

15 agos 1938 38-39
20 dñe 1939

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, núm. 14
Tel. 1650 BADAJOZ BARRENA

LIBRERÍA Y OFICINA DE ESCRITORIO

LIBRO
DE
ACTAS

EDICIÓN IMPRESA PARA OFICIOS PÚBLICOS, LIBROS ANTIGUOS

LIBRERÍA - OFICINA



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de

Badajoz

Partido de

Gastuera

Término municipal de

Bábera del Buey

Año 1938-39

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR Comisión Municipal Gestora

Este libro comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Municipal Gestora ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Bábera del Buey a quince de Agosto
de mil novecientos treinta y Ocho.

El Secretario Acetal

Fantauza

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de esta Comisión Municipal Gestora y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Bábera del Buey a quince de Agosto
de mil novecientos treinta y Ocho.

El Secretario Acetal

Fantauza



V.º B.
Alcalde Presidente
Francisco Tadea

RECERCIÓN
CATÓICA HISTÓRICA

Sesión de la Comisión
Municipal Gestora se
celebrada el dia 15 de
Agosto de 1938

Presidente
Don Francisco García Tomás
Gestor

Don Agapito Flores Blanco
Dn Luis Peña Ruiz
Dn Nicolás Fernández Valli.
Dn Roque Ayerbe Traile
Dn Claudio García Gil

con objeto de comunicar y desempeñar las funciones que con
acuerdo a la Ley les competen.

El Señor Presidente propuso y fue por unanimidad aceptado que se dirigiesen oficiosos telegramas de salutación a su Excelencia el Jefe del Estado y a los Excmos. Señores Ministro del Interior, General Jefe del Segundo Cuerpo de Ejército y Gobernador civil de la Provincia así como que la Comisión en su nombre hiciera una visita de cortesía al Sr. Coronel Jefe de la División y demás fuerzas militares que han tomado parte en las brillantísimas operaciones recientemente dirigidas hasta la total liberación de esta villa; con objeto de testimoniarle la profunda gratitud de la población por haberla definitivamente librado de las garras del marxismo.

Asimismo propuso el Sr. Presidente y fue acordado por unanimidad con el fin de obtener la mayor eficacia que los servicios municipales se distribuyan en la siguiente forma:
Presidencia, que tendrá a su cargo las



R

funciones que le encomienda la Ley y cuanto expresamente no se atañuya a los demás servicios.

Subsistencia y Comercio que propondrá los acuerdos pertinentes y resolverá cuanto se refiera al abastecimiento de la población.

Trabajo y Economía comprendiendo las estadísticas y disposiciones para que se reanude el funcionamiento normal y ajustado a la Ley de toda clase de profesionales, oficios manuales, industrias y trabajo.

Policía Urbana y Obras Públicas que ha de entender en la inscripción, vigilancia e inspección de los servicios de descombro de casas destruidas, limpieza de la vía pública, pavimentación, alcantarillado y aguas potables.

Administración de muebles y casas abandonadas, entendiendo en la recuperación, conservación y custodia y destino en su caso a servicios de guerra o devolución a los dueños.

Regimen interior y Hacienda Municipal que comprende la administración de las oficinas centrales, las propuestas relativas a personal dependiente del Municipio y la reorganización administrativa del Distrito Municipal.

Cada uno de los Gestores dirigirá uno de los servicios enumerados proponiendo a la Comisión los acuerdos precisos para adoptar las resoluciones principales, dictará las disposiciones secundarias y vigilará la ejecución de las mismas.

Por unanimidad se distribuyeron los servicios como sigue: Subsistencia y Comercio Sr. Andrade; Trabajo y Economía Sra. Fernández; Policía Urbana

Q
 y Obras Públicas Sr. Seco; Administración de casas y muebles abandonados Sr. García Gil; Programa interior y Hacienda Municipal Sr. Ruano.

Por unanimidad se acuerda actuar como Secretario de la Comisión Gestora, en tanto se provea en forma, el Interventor de Fondos Municipales Don Juan Santana González, sin perjuicio de su cargo propio en el que se le confirma; asimismo se confirmarán en sus cargos al Depositario de Fondos Don Juan Seco Galvez, Oficial primero de Secretaría Don Sabrados Calzada Prados; Médico Titular Don Alfonso Saúlquez Aravalo y Cruz Ortega; Profesora en partos Dña Leoncia Gómez Cardoso.

Se acuerda por unanimidad reponer inmediatamente en sus cargos al Oficial segundo de Secretaría Don José Núñez Ramírez; Maestro de Obras Municipales Don Juan Antoniz Muñoz y Muños; Ofidaria Don Manuel Luque, los cuales fueron ilegalmente destituidos por la Comisión Gestora en Mayo de mil novecientos setenta y seis.

Se confirma por unanimidad en su cargo de Director de la Banda de Música a D. Francisco Moral Altillero que prestará servicios de Auxiliar de Secretaría mientras duren las actuales circunstancias.

Se confirma igualmente en su cargo al Farmacéutico Titular Don Antonio Luis Otero.

Por unanimidad se nombran provisionalmente Médico Titular a Don José Pérez Valverde, Practicante Titular a Don Miguel García Pisco, Alguacil a Don Salvador Hidalgo, Portero la Dña Pedro Pablo Nuñez,



Practicante Titular ~~Laura de la Torre~~

Maria habilitada a la enfermera titula da Pta. María Paz Velasco Gomez.

Igualmente se acuerda comunicar a la Inspección Provincial de servicios Veterinarios que no hay en la localidad ningún titulado de esta especialidad; solicitando disponga se cubra el servicio con carácter provisional y urgente por el que tenga a bien designar por considerarlo de necesidad.

Tambien se acuerda considerar cesaciones con perdida de todos sus derechos a reserva de la justificación que en su día aporten a todos los demás descendientes de la Administración Municipal que no han hecho su presentación.

No habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas, certifico.
Lo tachado no vale, certifico.

Candido Garcia

Gris Gato

Candido Garcia

Agapito Hoyos

Fautam



X
Diligencia

Q

La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que esta villa después de liberada, quedó tan próxima a los frentes que estos las circundaban a muy pocos kilómetros por algunas partes, que fue objeto de muchos ataques del enemigo, por lo que fue autorizada la evacuación de la población civil a la retaguardia Nacionalista. Así fue suspendida la actividad de la Comisión Gestora y de los funcionarios Municipales que se ausentaron.

Hoy, desaparecidos los frentes de batalla, presenta el Alcalde Don Francisco García González y el interinamente Secretario accidental se hacen cargo de sus respectivos cometidos, reanudando su labor y comenzando a poner en marcha todos los servicios Municipales.

Cáceres del Buey 2 de Abril de 1939. Año de la Victoria.

El Alcalde

Francisco García

El Secretario

Jautaua

Acta de la Sesión celebrada por la Comisión Gestora el dia 3 de Abril de 1939

Año de la Victoria

Presidente

Don Francisco García González

Gestores

Don Sagrito Heras Blanca

Don Claudio García G.C. Mora

Don Luis Peco Ruiz

En la villa de Cáceres del Buey, en la casa habilitada para Ayuntamiento, a las diez y seis horas del dia ocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, se reunieron los señores del margen, Gestores nombrados por la Auditoria de Guerra del Ejército de ocupación el dia veinticuatro de Ago-

sto del año anterior, para celebrar sesión ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde Don Francisco García González, asistido de mi Juan Santana González



habilitado a este efecto como Secretario accidental.
Por hallarse ausente, no asistió también el nombrado
Tenor Don Soveriano Andorica Fraile.

Voto de gracia Abierta la sesión el Sr. Alcalde expuso que mi-
siel Alcalde ya- tras esta población fue zona de peligro por los vio-
lentos Don Ramón Lentol o ministerios ataque enemigo en las proxi-
midades de la villa se había hecho cargo de la
Alcaldía Don Ramón Arevalo Carral, el cual
el dia tres de los corrientes le hizo entrega de la
Alcaldía, con los documentos que se han podido
conservar y con el saldo de ingresos y pagos realiza-
dos por el saliente importante cinco mil setecientas
una pesetas; proponiendo un voto de gracia pa-
ra el Alcalde saliente por la abnegación demo-
strada con su permanencia y por el esfuerzo
hecho en su labor en tan difíciles circunstancias.

Así se acuerda por unanimidad.

Invitación al Al continuación dice el Sr. Presidente que
vecindario ha- desaparecidos los frentes de batalla que circun-
rían normalizar daban la población por el victorioso avance
el trabajo y de los tropas Nacionales, es llegado el mo-
mento para el movimiento de reorganizar la vida civil y a tal
tanto patrón fin proponer se invite al vecindario a conve-
cione. Hacer a trabajar hasta restablecer por completo
la normalidad así como que se apreste el
público para la gran manifestación patri-
ótica que se celebrará cuando la Superiori-
dad lo autorice. Así se acuerda por unani-
midad.

Adquisición Igualmente propone el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento
adquiera un crucifijo para el Despacho
fijo, bandera de la Alcaldía, portavoz del Generalísimo Franco
y del precursor del Movimiento José Antonio Pri-
mo de Rivera para el Salón de Actos, la Alcal-

2

lencia el Jueves dia demás oficinas y dependencias municipales y tan
valioso y de José bien se adquieran las banderas Nacional, de San
Antonio Primo, la de España y la de la Tradición. Si se acuer-
de Rivera. da por unanimidad.

Restitución a También a propuesta del Sr. Alcalde se acuer-
da por unanimidad que se restituayan a sus
empleados los cargos a medida que se presenten todos los
incursos en per- empleados dependientes del Municipio que los
posibilidades ejerzieren con el carácter de su propiedad a la
cuales quieren orden, fecha del diez y seis de Febrero de mil novecien-
tos y seiscientos treinta y seis, salvo que se premura que pue-
dan estar incurriendo en responsabilidades de
cuálquier orden por su actuación en la pre-
paración y desarrollo de la revolución mariana;
así como que se acrediten los haberes que ha-
yan podido devengar los que hubieren pro-
tado servicios al Municipio desde la fecha de
la liberación hasta el presente.

Nombramiento Por mí el infrascrito Secretario accidental
de Juicio Instalado se informa a la Comisión Gestora como por el
tar de empleo- Gobierno del Generalísimo se ha dado una Ley
del municipio de Depuración de Funcionarios públicos
les, a favor de y por el Ministerio de la Gobernación se ha su-
puesto José Calde- aplicado una Orden dictando normas para la
ión de la Barca. aplicación de esta Ley a los empleados munici-
piales; siendo procedente que se nombre uno
o varios jueces instructores para hacer una in-
formación sobre la conducta de todos y cada
uno de los empleados, pudiendo, recoger
los nombramientos en personas que se des-
ignen por la Gestora pertenezcan o no a la
Comisión. Por unanimidad y a propuesta
del Sr. Alcalde se nombra Instructor de
funcionarios y empleados municipales a Don



~~José Calderón de la Barca, delegado con ejercicio en esta villa.~~

Nombreamien- El Sr. Alcalde dice que como se desconoce el
to de Puerto- paradero de Don Francisco Návarez Manuque que
no provisio- era Secretario de este Ayuntamiento en Febrero
nal a favor de mil novecientos treinta y seis y como tampoco
del Interven- se han presentado aún oficiales de la Secretaría
tor de Fondos que pudieran desempeñarla requirió por te-
Don Juan Pan legrado al Interventor de Fondos de este Ayun-
tamiento González Hernández Don Juan Pascual González que se
encontraba en Villafrauca de los Baños ejer-
ciendo provisionalmente aquella Intervención
desde el dia cuatro de Octubre ultimo, mientras
la población se hallaba en zona de peligro, el cual
se presentó en virtud de tal requerimiento el dia
del actual en esta villa; manifestando que
al efecto había obtenido permiso o licencia
sin sueldo del Ayuntamiento de Villafrauca
de los Baños de que ahora depende. Se acuerda
por por unanimidad que mientras disfrute
dicha licencia desempeñe la Secretaría y la
Intervención de Fondos con el sueldo asignado
en Presupuesto a la plaza de Secretario y el quin-
quenio que disputaba y que se reserve la Secre-
taría para el caso de que se halla en condicio-
nes de ocuparla Don Francisco Návarez Manuque.

Espero a la Comisión Gestora mi agradecimien-
to por la confianza que en mi depositaba y mi
propósito de cumplir en cuanto a mi capacidad
me permita.

Le faculta al Presidente de manifiesto la necesidad urgente de
Secretario pa- dotar a la Secretaría de la población dictada
ra adquirir por el Caudillo desde la fecha del Glorioso Mo-
mento y movimiento Nacional, así como del material ne-

legislación.

cesario y del personal auxiliar indispensable.

Por unanimidad se acuerda facultar al Secretario para adquirir la legislación y el ma-

terial necesario y se nombran oficiales de la Secretaría de la Oficina a Don Joaquín López Uña Palomo con el sueldo anual de tres mil quinientas pesetas y a Don Joaquín López José Muñoz Peña Siquanca, Don Arturo Gómez Uña Palomo; Quincuado, Don Eusebio Zavala García Mora y Don Don José Muñoz Justo Muñoz Marín con el haber anual de dos mil quinientas pesetas, todos ellos con el carácter provisional.

De Guineo: La Comisión se da por enterada de Don Eusebio Zava que se ha presentado en el día de la García-Mora hoy comenzando a actuar en su y Don Justo Muñoz cargo el Depositario de Fondos Municipales Don Juan Peco Gal-
Presentación del ver.

En Doblitas Don Juan Asimismo el Presidente expone se ha presentado en el día de hoy el Médico Titular Presentación del Don José Valverde Peco el cual, no obstante haber prestado los servicios de su clase por Don José obligadamente en las filas enemigas, el Valverde Peco presume no está incurso en responsabilidad de ningún orden, pues se conoce su conducta particular, profesional y política salvo factoría y siendo necesarios sus servicios se acuerda solicitar de la Autoridad Militar que, sin perjuicio de lo que proceda cuando las autoridades correspondientes obtengan los demás informes del caso quede dicho Sr. Médico al servicio de este Ayuntamiento.

Personal Taxis: Se da cuenta de que ha sido nombrado Médico Titular interino de este Ayuntamiento por la Mancomunidad Salutaria Provincial

Don Eugenio Tejero Tantos que ha presentado y se halla en el ejercicio del cargo. Igualmente viene ejerciendo su plaza el Médico Titular Don Alfonso Sánchez Arévalo y Ruiz Ortega dándole la Comisión Gestora por enterada y en consideración a que el número de Médicos titulares obligatorios de este Municipio es solo de tres a pesar de que antes del movimiento se tenían servidas cinco plazas y a que por desgracia fallecieron Don Bladío Peço y Galvea y Don Luis Capilla Caude, no siendo hoy día de necesidad cubrir estas vacantes se acuerda su autorización definitiva, minorando las obligaciones municipales; quedando los señores Sánchez Arévalo y Valverde en sus plazas y el interino P. Tejero en la vacante de Don Antonio Gorato cuya situación actual se desconoce. Teniendo que lamentar igualmente la desaparición del Médico Ginecólogo Don Francisco Nieto Signancas y como viene desempeñando este cargo el Médico Don José Otero Valverde, sole redondee en el ejercicio del mismo. También se acuerda amoldar dos plazas de Farmaceuticos titulares vacantes definitivas por la defunción de los farmacéuticos Don Luis Mora y Don Juan Giballo López Arna, quedando pendiente la plantilla de estos servicios a sólo una plaza como exige la vigente Ley Municipal y hallandose esta cumplida por el que viene ejerciendo Don Antonio Ruiz Otero y Valverde. Cabe no se ha presentado hasta la fecha ninguno de los Practicantes titulares en ejercicio antes del movimiento se reconoce igualmente como tal al único titulado en la localidad Don Miguel García Peço que viene de-



Q

compañando estos servicios.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que solo se ha presentado hasta la fecha el Veterinario Don Mariano Trujol Calderón al cual ha encargado delos servicios de esta clase; acordandose por unanimidad se le acreden los haberes correspondientes a la plaza de Veterinario requerido.

Nombramiento Por unanimidad se acuerda a propuesta del Sr. Alcalde nombrar Jefe de Policía municipal licencia municipal a Don Alberto Bernatot Gómez a favor de quien de que disfrutará el haber anual Alberto Bernatot de tres mil pesetas con carácter provisional.

Idem de bauterio Asimismo son nombrados Gobernador de Alquacil Voz pú-los bautas territoriales Don Blas Gómez Viejo a favor de don Juan y Alquacil Voz Pública Don Blas Gómez Guenay Francisco Piñanucas Piñanucas con Don Francisco Piñan- Los haberes que a estas plazas se asignan car y permanecen. en Prouento y con carácter provisinal.

Idem de Admi- También con el mismo carácter son nombrados Administrador u Agentes ministrador de Artillos a Don Pablo Paco Calvo de artilleros a Don y Agentes a Don Luis Paco Carrasco y a Don Pablo Paco Calvo Pablo Paco Carrasco quienes disfrutarán el y a Don Luis Paco primero dos mil pesetas anuales y los segun Carrasco y a Don dos mil cada uno mas una participación de Pablo Paco Carrasco en concepto de premio de cobertura de un cuarto por ciento el Administrador y de un tres por ciento cada uno de los agentes.

Alivio al Jefe de la A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda Guardia Civil de dirigir un comunicado al Primer Jefe de la Provincia hidrocomandancia de la Guardia Civil de esta de se reintegre a Provincia solicitando sea destinado a este puesto el Guardia Civil de la Guardia Civil Juan Gregorio Gómez que fue trasladado poroso

Gómez. a festivias por gestiones del Alcalde del Fron-
te popular poco antes del movimiento por
antifacha e incompatibilidad fundada en
el polo hecho de haber aquél cumplido con su
deber.

Nominación Se dio lectura a la Ley de Recuperación. Leri-
to de Vocales sola y habiendo el Señor Alcalde requerido al
para constituir Jefe de la Falange local para que propusie
la Comisión De- tra su representante en la Comisión De pos-
pularia de tasa de bienes Agrícolas, a propuesta de ei-
bienes Agri- te y en representación del mismo queda a
colas. nombrado Vocal Don José Muñoz Pecó y a
propuesta del Sr. Alcalde son también nom-
brados vocales de la misma Comisión como
Agricultor Don Julián Gómez del Campo y co-
mo Práctico Don Juan Blasco y Flánchez. Pecó.

Petición de Con vista de las dificultades para obtener re-
informe para cursos para las atenciones del Municipio en
contrar del parón a que a causa de la guerra son mu-
da a fin de año los daños causados en la riqueza de
subvenir a la este término y más aún los perjuicios y tras
obligaciones tomos debidos a las incertidumbres y cole-
municipal. vivencias de los rojos agravados todavía
más por la evacuación de personal y bienes
que hicieron estos ante el avance arrrollador
de las fuerzas liberales desaparecidas
en gran parte la base contributiva, la docu-
mentación municipal y el orden económico
auterior para poder subvenir a las obliga-
ciones municipales se hace de necesidad
inmediata apelar al crédito, a cuyo fin
por unanimidad se acuerda pedir urge-
tamente informes sobre los que pudieran
conceder a este Municipio la Diputación

provincial de Badajoz y el Banco de Crédito local de Esparta.

Solicitud de... Con el fin de incrementar en lo posible los ingresos del Municipio se acuerda solicitar del Ilustre Delegado de Hacienda Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia cienda para ele autorización para elevar el tipo de gravamen del vino de cinco a diez sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholizadas hechas hincas de cinco pesetas que era en mil novecientos veintiún el tipo treinta y seis hasta diez pesetas que puede ser de gravamen del autorizado segun la Ley; poniéndole por el preaviso sobre bebidas sencilla sin mal modificación en vigor todas las espirituosas y al ordenanzas de excepciones municipales a probado alcoholicas. das por el Ayuntamiento y autorizadas por Ordanzas de la Delegación de Hacienda para recaudar diezcientas mil veintiún te el año de mil novecientos treinta y seis. Igualmente se acuerda considerar vigente el Presupuesto en puesto ordinario de Yegueros y gastos extraordinarios para el año también por el Ayuntamiento y autorizado ejercicio corriente por la Delegación de Hacienda para el mismo citado año.

Presentación del Con el fin de tener una estadística cierta de los Maestro de Obras daños causados en edificios de la villa por los Municipales los bombardeos de que fué víctima y por los actos Juan Antonio de sabotaje al abandonarla los sojós para resiliencia y relación pondrá debidamente cuando lo solicite las de edificios dañados autoridades y para proveer en consecuencia, resiliados y similares se acuerda por unanimidad encomendar al siera, Febara - Maestro de Obras Municipales Don Juan Antonio Cíenes y Blanqueos Moniz y Moniz, ya presentado, que con el personal de locales escuelas, sonal que procede, edificio por edificio presentar a la Comisión Gestora relación exacta y calificada de los edificios dañados.

Igualmente se encomienda al mismo que visite los locales escuelas y ordene la ejecución



de la limpia y blanqueo o en su caso proponga
las reparaciones que precisen los pueblos locales.
Sesiones ordinarias. Por unanimidad se acuerda celebrar las
narras. Horas sesiones ordinarias a las doce horas de todos
de celebración. los sábados y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Presidente se levanta la sesión, siendo
do las veintidós horas de dicho dia. Certifico.

Francisco Pardiñas Gutiérrez

Candido García Gil Agapito Hernández
Fuentelba

Diligencia. En este dia no se celebró sesión ordinaria a causa de
no tener preparados asuntos a tratar, por impedirlo el des-
pacho de asuntos de trámite de la Alcaldía en aque-
llas días de presentación de todo el personal que regresa-
ba de la zona recién liberada creando problemas de aloja-
miento y subsistencias que urgía resolver.

Cabecera del Buey 15 de Abril de 1939 Año de la Victoria
El Alcalde El Secretario

Francisco Pardiñas Fuentelba

Sesión ordinaria del dia
22 de Abril de 1939.

Presidente
Don Agapito Hernández Blanco

Gestores
Dn Cándido García Gil C. Mora
D. Severiano Andonico Fraile
D. Luis Seijo Peñón

En la casa habilitada para Ayuntamien-
to de la villa de Cabecera del Buey, a las
diez y ocho horas del dia veintidós de
Abril de mil novecientos treinta y
nueve, año de la Victoria, se reunió la
Comisión Gestora con los señores del
municipio no asistiendo por enferme-
dad el Alcalde propietario Don Fran-
cisco García González y asistiendo yo el infra-
scrito secretario accidental,

Fue leída y aprobada el acta de la sesión

celebrada el dia quince de Agosto del año pasado.
Tambien se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Personal. - Dí cuenta a la Comisión Gestora, dandole por presentaciones, constata, de que el nombrado oficial de Secretaría ceses y nombramiento provisional Don José Muñoz Roja se encargó el dia once de lo! Corrientes al campo de concentración de Castuera y de que los nombrados provisionalmeytes acudieron del Arbitrio Don Pablo Paco Carrasco y Don Luis Paco Carrasco no han hecho aún su presentación; de que Don Mariano Frutos Calderón ha de atender como Inspector Veterinario a los pueblos de Capilla, Peñalverde y Zarzabilla, según oficio recibido de la Superioridad; de que el dia diez de los corrientes se presentó y comenzó a prestar servicios el oficial de Secretaría Don Manuel Duran Vergel, e igualmente el dia once los oficiales de Secretaría Don Salvador Capilla Prados y Don Juan Muñoz Simancas; respecto de este último el mismo dia de su presentación se oficio a la Comandancia Militar de esta plaza en subjica de dispensa de su presentación en campo de concentración por considerar su principio su conducta particular, profesional y política satisfactoria y por estimar de imprescindible necesidad sus servicios, respecto de los otros dos oficiales no se hizo igual solicitud por no considerarse el primero obligado a dicha presentación puesto que al ser liberado no pertenecía al Ejército rojo y del segundo porque procedía de la milicia burguesa Nacionalista; de que se presentaron y comenzaron también a prestar servicios el dia cinco los Guardias Municipales buge-



nio Calvo Pama, Diego Alcañizára Jarquino, Antonio Ruiz Villalba, el dia ocho Juan Bravo de Soto Muñoz-Tornero, Tomás Cabrera Ferrando, Antonio Bravo de Soto Domínguez, el dia diez Daniel Tauches Orellano Tauches Toledo, el dia diez y ocho Dionisio Cabrera Moreno, el dia trece Francisco García Pisco López.

Se nombró provisionalmente Jefe de Oficios mientras se incorporaran los nombrados en la sesión anterior a Don Rafael Orellano Seco.

Sobre countancia. Se dí por enterada de oficio de la Comandancia de la Guardia Civil de la Provincia de la Provincia del Guardia en que se comunica la desfusión del Guardia Juan civil Don Juan Gregorio que se reclamaba para el puesto de esta Gregorio Gomez Villa y también se dí por enterada de oficio referente a la legislación de trabajo vigente y en que se señala el haber mínimo de un bracero de la localidad en cinco pesetas.

Sobre adquisición de una máquina de escribir para que escribir. Se aprobó la gestión hecha por el Gestor Sr. Víctor de una Cladérica en Badajoz y en Sevilla para la adquisición de pición de una máquina de escribir para que escribir. Fue comisionado por el Señor Alcalde, la que pudo comprar merced a la amistad de Don Cesáreo Valdenamas que cedió su comisión de doscientas cincuenta pesetas en ventaja para el Municipio disminuyendo el costo de la misma.

Vigilancia. Por unanimidad se acordó facultar al Sr. Guardia Civil Alcalde para cuando lo crea conveniente mandar servicio nocturno de vigilancia nocturna y de guardia turno.

Salubridad. Se da de limpieza de la Casa Ayuntamiento con suministro de el haber de tres pesetas diarias y taúlico dos o

Municipio y de más barrenderos para la limpieza de la vía pública de entre personal auxiliante con el haber

queso y reparación de tres pesetas y media diarias, y para que comisiones de escuelas y al maestro de obras para la adquisición en Cortuera edificio municipal o donde fuese necesario de los materiales de blanqueo y de construcción para reparaciones de las escuelas y edificios municipales.

Ayto. mismo Pagó - Jornales se acordó pagar quince pesetas a Dona Tala de Peña para Alvarado Palmaeda por importe de tres jornadas ordinarias más que la misma satisfizo para la tala de árboles de sus fincas la fina de proporcionar leña para el servicio de orden público.

Servicios sobre bebidas: Se dio cuenta y quedó enterada la Comisión Día hasta hectolitro Gestora de escrito de la Delegación de Hacienda de gravamen cienda autorizando la percepción de diez mil pesos por hectolitro en el Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas y de sueldo - que es frecuo formar y remitir el presupuesto para su folio Municipal ordinario para el presente año para su aprobación por la Delegación de Hacienda, acordándose comience el estudio del mismo.

Pensiones: Quedó pendiente de informe de la Secretaría la viuda del Señor lo solicitado por el Ayuntamiento de Archidona Juan Mor Sanchez (Málaga) referente a la pensión para la viuda del (Archidona) que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Sanchez Cardenal.

Designación de Alcalde: En la forma prevenida por la Ley se hizo la designación de primer teniente de Alcalde que decayó en Don Agapito Lleras Blanco, de segundo en Don Caudillo García Gil Calvo de Mora, de tercero en Don Americo Audicana Fraile y de cuarto en Don Luis Pérez Ruiz.

Empréstitos: Por unanimidad se acordó reiterar las solicitudes dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz y al Banco de Crédito Local de España pidiendo informes referentes a las condi-



ciones en que pueden conceder prestamo a este Ayuntamiento.

Finalmente - Para lo sucesivo se señalaron los días para las diez, veinte y seis de cada mes para sesiones ordinarias para la celebración de sesiones ordinarias.

Manifestación de A propuesta del Señor Presidente se hizo comparecer ante el acta el sustituto de la Comisión Gestora don Nicolás S. Nicolás Ferrero mauro Talls y que este acuerdo se comunicara a su viuda, testimoniandole.

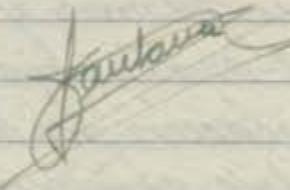
Y siendo las veintiuna horas se le dio cuenta la sesión de que certifico.

Ayudante (Hijo)

Guis Goco

Cándido García Vil





Diligencia La pongo yo Secretario accidental, para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por no reunirse numero suficiente de Gobernadores.

Cádiz del Bucey 30 de Abril del 1939, Año de la Victoria

Loperana

Diligencia La pongo yo Secretario accidental, para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria hoy, ausencia del Sr. Alcalde e igual ausencia de algunos Gobernadores.

Cádiz del Bucey 10 de Mayo de 1939, Año de la Victoria

Loperana



Sesión extraordinaria
celebrada por la Comisión
Municipal Gestora el
dia 11 de Mayo de 1939,
Año de la Victoria.

Presidente
Don Francisco García Pinales
Gestores
D. Caudillo García Gil
D. Luis Seco Luque
D. Agapito Pérez Blasco



En la villa de Calera del Buey a los diez
y nueve horas del dia once de Mayo de mil
novecientos treinta y nueve, año de la Victoria
y en la casa habilitada para Ayuntamiento
se reunieron bajo la presidencia del Sr.
Alcalde los señores Gestores expresados al
margen para celebrar sesión extraordinaria,
con mi asistencia como secretario acci-
dental.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que el
objeto de la sesión es para proponer a
la Gestora el nombramiento de Secretario, con con-
ceder voto a favor de Don Tomás Saúchez Sosa,
natural y vecino de Don Benito, Abogado con ejer-
cicio en dicha ciudad, propuesta que la justifi-
ca el atender al pueyo del Secretario titular,
el que ha hecho saber a esta Corporación, como
debido a sus muchas ocupaciones en localidades
distintas fuera de Calera del Buey, tendría necesi-
dad de ausentarse con gran frecuencia sin que
pudiera atender el cargo con la asiduidad
que al mismo le es inherente.

Los Gestores reconociendo y encontrando debi-
damente justificadas las razones alegadas
por el Señor secretario titular; aceptan la
propuesta formulada por el Sr. Alcalde, ya
que concuerda al Sr. Saúchez Sosa y le conviene
que las condiciones exigidas por la Ley para el
desempeño del cargo que se le confiere.

Noticiosa la Gestora de hallarse dentro del
edificio el propuesto se mandó llamar, compro-
neciendo, aceptando el cargo de Secretario su-
stituto de este Ayuntamiento y jurando devon-
señarlo fiel y lealmente al mayor engrau-

decimiento de la Patrúa, y en beneficio y servicio de esta Villa.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se lo canta esta y se da por terminado el acto a las diez y media y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes certifico.

Franisco García

Agapito Heras

Luis Seco Cándido García Gil

X

Hándorfoto

Joaquín Loperone



Sesión extraordinaria
celebrada por la Gestora
Municipal el dia 15 de
Mayo de 1.939, Año de
la Victoria

Presidente

Don Francisco García González
Gestor

Don Agapito Heras Blanco

Don Cándido García Gil

Don Luis Seco Luque

Lectura a la ponencia por el mismo formulada he-
cho esto y previa discusión se adoptaron los siguien-
tes acuerdos: que lo fueron por unanimidad.

Proponer al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia, el nombramiento de Gestor Municipal
de esta Villa al vecino de la misma Don Juan

En la Villa de Cabra del Buey
a las diez y ocho horas del dia de la
fecha y en la casa habilitada para
Ayuntamiento, se reunieron bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, los Seño-
res Vocales de la Gestora expresa-
dos al margen para celebrar la
sesión extraordinaria convocada,
con mi asistencia como Secretario In-
terior.

Por el Sr. Alcalde se ordenó diera



X

R

Francisco Mendosa, persona de intachable conducta pública y privada; de adhesión incondicional al Glorioso Movimiento Nacional, que sufrió persecuciones, encarcelamientos y requisas de todos sus bienes durante la dominación roja. Citado Sr. Mendosa ocuparía la vacante existente de Gestor de esta villa, producida por muerte del que lo era Don Nicolás Ferrero Valls.

Contribuir a la suscripción abierta en esta villa para adquirir una Imagen de Nuestra Señora Virgen de Belén, Patrona de Cabecera del Buey, suscripción que ha de revestir un carácter eminentemente popular, atendido a lo cual se acuerda contribuir con la cantidad de quinientas pesetas, debiendo ponerse en conocimiento de la Comisión nombrada al efecto.

Teniendo en cuenta que desde tiempo inmemorial hasta la proclamación de la República todo lo referente a la cuestión relacionada con el Santuario de la Virgen de Belén estuvo a cargo del Sr. Cura Párroco de esta Villa cual correspondía por ser la primera Autoridad eclesiástica, pasándose en la fecha dicha a este Ayuntamiento quizás guiado de un espíritu sectario que trataba de restar atribuciones a la Autoridad eclesiástica, se acordó devolver a dicha Autoridad eclesiástica todo lo relacionado con la administración del Santuario de Nuestra Señra de Belén, renunciando la Gestora a la participación que con aneglo a las Leyes de la República le pertenecía en este asunto. Asimismo acordó ceder a la Parroquia todo lo referente a Cementerio y que de manera expresa no lo esté atribuido al Ayuntamiento por la moderna legislación del Estado.

Ampliación



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se pasará atento oficio al Sr. Cura Párroco dando conocimiento de los anteriores acuerdos.

Habida cuenta de la situación desfavorable en que ha quedado la Hacienda Municipal, debido a los saqueos de la pasada situación marista, y considerando por otra parte que por la mala situación económica de los vecinos es de todo punto imposible el poder allegar aquellos ingresos de que normalmente se nutría referida hacienda; se acordó el que hacienda uso del derecho concedido por el Decreto de veintibés de Junio de mil novecientos treinta y ocho y atendiendo a las ofertas hechas por el Banco de Crédito Local de España se concierte con referido Banco y ateniéndose a las normas dadas por el Decreto en cuestión, un empréstito por su valor total de Doscientas mil pesetas como anticipo reintegrable para destinarlo a obligaciones municipales; así como otro empréstito con el mismo carácter de anticipo reintegrable y por valor de Cien mil pesetas para destinarse a los efectos del Artículo sexto del Decreto antes mencionado. Deseando seguirse toda la tramitación que para la ultimación de dichos créditos de una manera taxativa se consignan en la legislación presente.

No estando en condiciones de habitabilidad la que hasta ahora fue casa Cuartel para la Guardia Civil y siendo una de las obligaciones inherentes a los Ayuntamientos la de proveer al Bonemerito Instituto de habitación suficiente para que en ella se instalen la plantilla que corresponde a esta villa, se acordó el destinar a estos fines la casa sita en la Plaza de los Gantes, que hasta ahora estuvo destinada a fonda.

Q

12

y cuyo inmueble es propiedad del vecino de esta
Villa Don Manuel Gómez Bravo. Al efecto la Alcaldía
se pondrá en comunicación con el propietario de
la finca a fin de concertar y dar forma al corres-
pondiente contrato de arrendamiento.

Habiéndose solicitado por esta Gestora lo necesa-
rio que sería el que el Guardia Civil Don
Juan Gregorio Gómez, que estuvo prestando ser-
vicios durante varios años en esta población,
hasta que fue echado de la misma por los mar-
xistas volviera de nuevo a reintegrarse a su
antiguo puesto; lo que se interesó de la Autori-
dad competente contestándose por esta la im-
posibilidad material de hacerlo debido a que
citado individuo había fallecido. Noticiosa
esta Gestora de que lejos de ser así, el Sr. Gómez
por fortuna vive encontrándose en la actuali-
dad prestando servicio en un pueblo de la
provincia de Oviedo; se acordó reiterar el
puesto a que se hace referencia, hasta cuan-
quier sea trasladado a esta población referido
Guardia Civil, y al efecto se cursaran atentas
solicitudes a las Autoridades que procedan.

Habilitar para local de escuela, según lo estuvo
anteriormente, el piso alto de la casa número
uno de la calle Francisco del Campo, finca a
propiedad de Don Julian Ruiz Torrejo.

Oficiar atentamente al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia haciéndole saber como
por el que fue Secretario de la extinguida
Colectividad de campesinos de esta Villa ha
sido entregado en esta Alcaldía la cantidad
de cincuenta y cinco mil ochocientas setenta y
nueve pesetas cincuenta centimos en billetes

rejos con suspicio de que ordene lo que haya de hacerse en este particular.

Advertir de la Delegación provincial de Albastros se envien a esta Alcaldía una relación acerca de las tasas oficiales sobre artículos de primera necesidad, petición que se había hecho con anterioridad sin que hasta la presente se haya recibido lo que se interesaba.

Sin no siendo otro el objeto de esta sesión se levanta la misma dándose por terminada a las diez y media horas y treinta minutos, extendiéndose de todo la presente acta, que leída es hallada conforme, ratificada y firmada junto con el Sr. Presidente, por los Vocales que asistieron, de lo que yo el Secretario, certifico.

Francisco García

Candido García Gil

Agapito Heras

Luis Geco

Fanchezosa

Sesión ordinaria celebrada
por la Gestora Municipal
el dia 20 de Mayo
de 1939 Año de la Victoria

Presidente

Don Francisco García González
Vocales.

Don Cándido García Gil

Don Luis Geco Luque

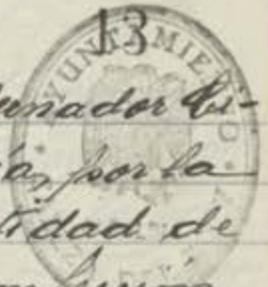
Don Agapito Heras Blanco

Secretario

Don Tomás Sanchez Posa.

En la Villa de Cabecera del Bucy a las diez y seis horas del dia al margen expreso, se reunieron los Sres. populares, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco García González, para celebrar sesión en este día, y con mi asistencia como Secretario. Leída es aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la orden del dia; pro-
via discusión se tomaron los siguientes
acuerdos, todos por unanimidad y
referente a los siguientes puntos.



Leida comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dirigida a esta Alcaldía, por la que se le invitó a contribuir con la cantidad de ciento cincuenta pesetas para la confección de un altarín artístico, comprensivo de lo más típico de cada pueblo, para ser dedicado a su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales; se acordó contribuir con la cantidad anteriormente fijada, enviandola directamente al Gobierno Civil a los fines referidos.

Se acordó se adquiriera por este Ayuntamiento y con destino a las escuelas Nacionales, diez crucifijos, de que estén faltas diez escuelas. Si mismo adquirir un crucifijo para el despacho de la Alcaldía.

Necesitándose una persona que esté encargada de la custodia de la fuente pública, conocida por la de los caños, a fin de evitar el que los chiquillos desperdicien el agua y puedan llegar a estropear el funcionamiento de los caños; se acordó fuera designado para dicho cargo el vecino de esta Villa Don José Quir Fornauder; que por estar físicamente impedido de las extremidades del lado izquierdo, no le es factible dedicarse a otra clase de trabajos, teniendo en cambio la capacidad suficiente para actuar como tal encargado de la fuente; y habida cuenta de su incapacidad relativa, se le señala un haber de tres pesetas cincuenta centavos diarios; con la obligación de que en las épocas en que la fuente no sea necesario, preste sus servicios como Ordenanza dependiente de esta Alcaldía con el mismo haber.

Parandole a ruegos y preguntas, por el Gestor Señor Herráiz se pregunta a la Alcaldía cuál es la situación en que se halla el Profesor de Academia de Música Don Francisco Moral Altilló, toda vez que ha desaparecido referida Academia. Se contesta por la Alcaldía que si bien es cierto que desapareció la Academia y la Banda Municipal, de la que era titular el Sr. Moral Altilló, se piensa reorganizar la una y la otra y mientras tanto el profesor-Director de la Banda pasará a prestar sus servicios en aquél Negociado de las Oficinas de Secretaría que esté más necesitado de personal.

Por el mismo Sr. Gestor se hace el ruego de que debe prohibirse en absoluto el trabajar en los días de precepto, ya que ha podido observar que un gran número de trabajadores no guarda la fiesta dominical según está preceptuado. Por el Alcalde se contesta que se atiende el ruego hecho y se tomarán las medidas conducentes a fin de que por todos los vecinos sea respetado el descanso dominical.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y siete horas y quince minutos extendiéndose de todo lo presentó acta, de lo que certifico.
Cándido García Sánchez

Francisco Paixón

Oscarito Herráiz

José Geco

Franchezosa

J. J. G.



Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el dia 30 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.

Presidente

Don Francisco García González

Asistentes

D. Agapito Heras Blasco
D. Cándido García del Salvo
D. Luis Lecuero Ruiz
Interventor- Sr. Santamaría
Secretario- Sr. Saúlcher Posa

En la villa de Cabra del Buey a las diez y ocho horas y quince minutos del dia al margen indicado y en la casa habilitada para Ayuntamiento, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores Vocales de Gestora tambien indicados, para celebrar sesión ordinaria con asistencia del Sr. Interventor y del que certifica como Secretario. Abierta la sesión se da lectura y aprueba, firmando se el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de oficio procedente del Gobierno civil de la Provincia referente al acuerdo del que fué Secretario de esta Corporación Don Juan Saúlcher Gárdena, acordándose por unanimidad se expidieran las certificaciones que se interesau.

Se da cuenta de un oficio de la Comandancia Militar de esta plaza en relación con inscripción abierta para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. General, Jefe del Ejército del Sur, referente a entrega de un donativo a los padres pobres de Cabos y soldados que dieron su vida por la Patria; se acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de veinte pesetas.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone a la Gestora el que sean cambiados los nombres de algunas calles que figuraen aún rotuladas con patronímicos de destacadas figuras del marxismo; igualmente proponer que existiendo otros nombres de calles que son imprópios o que nada representan, y debiendo ser perpetuadas las memorias de relevantes figuras de nuestro Glorioso Ejército Nacional, borrar



que dieron su vida por la Patria y otras que figuraron como jefes de las fuerzas que liberaron ésta comarca, profesiones asimismo sea variadas esas rotulaciones antiguas que o nada dicen o son de mal gusto, sustituyéndolas por aquellos otros nombres de personalidades destacadas del Glorioso Movimiento Salvador de España.

Propone igualmente sea rotulada con el nombre de José Antonio Primo de Rivera la mejor calle de la población, ya que dada su altura de Apostol debe perpetuarse su memoria grabándola en la mejor vía de esta villa aún cuando para ello sea preciso el sustituir el nombre que esta vía lleva y que es el de la calle de la Cruz.

Los Testores vieron con simpatía la propuesta Presidencial y puestos de acuerdo en los nombres laureados se acordó por unanimidad sustituir las antiguas rotulaciones por las que a continuación se expresan y en relación con las respectivas calles, a saber: la calle de la Cruz se llamará de José Antonio; la plaza de la Constitución, plaza de España; plaza de Salmorón, plaza del Generalísimo; calle de Julián Besteiro, Real de Armentetea; calle Ezcar, del General Mola; calle Convento, General Queipo de Llano; calle nueva, General Solans; calle Hispania, del Coronel Castejón; calle Pedro, del General Yagüe; calle Altas, del Coronel Batúñez; calle Silencio, del Teniente Coronel López Gómez; calle del concejo, de Galvo-Potelo; calle Olleros, de Italia, calle Pdido Iglesias, de Alemania; acordándose igualmente sea puesta la variación en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación y una vez recibida ésta, se encarguen las placas respectivas.

Se acordó por unanimidad cesara en sus funciones de temporero auxiliar de Secretaría el que fue nombrado para tal cargo por las necesidades permanentes del servicio, Don Eusebio Yávala, ya que han desaparecido las circunstancias que motivaron su nombramiento.

A la propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad que los Oficiales de Secretaría Don José Núñez Limaucas y Don Miguel Duran Vergel devenguen el haber anual de Tres mil quinientas pesetas desde la fecha de su restitución al servicio del Municipio.

Se acordó igualmente por unanimidad que el barrendero Valentín Calvo perciba un jornal de cinco pesetas diarias, toda vez que tratándose de un individuo que está en pleno uso de sus facultades físicas, es el mínimo jornal que debe percibir.

Siendo varias las quejas presentadas ante la Alcaldía en relación con la escasez de medicinas que se observan en la Farmacia del Titular Don Antonio Luis Otero Valverde; habiendo pedido comprobarse por esta Gestora el que citado Farmacéutico Titular de este Ayuntamiento carece del ochenta por ciento, de los medicamentos que integran el petitiorio oficial, se acordó por unanimidad el elevar una queja a la Inspección Provincial de Hacienda.

Habiéndose comunicado por el Inspector Municipal Veterinario el continuar desempeñando su puesto la antigua encargada de limpieza del Matadero Municipal que fue destituida por los marxistas, y el deseo de la misma de reintegrarse a dicho cargo, se acuerda por unanimidad

acceder a ello, debiendo tenerse en cuenta para el percibo de sus haberes la fecha de ocho de Abril del corriente año, que fue la presentación de los funcionarios municipales.

Por el Cr. Interventor se presentaron las Ordinarias Municipales que se le habían mandado refundir, auxiliandolas siguiendo el orden establecido en el Estatuto Municipal. Previa discusión y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes:

De contribuciones especiales por aumento de valor o por beneficios especiales. De Timbre municipal sobre documentos que se expidan o en los que entienda la Administración Municipal. Por la prestación del servicio de Guardería rural. Por la concesión de licencias de construcción. Por la concesión de apertura de establecimientos. Sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de los Pesas y Medidas legales. Por la Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes y otros artículos de consumo. Por la prestación de servicios de Matadero. Por la prestación del servicio de entretiempo y limpia de las alcantarillas municipales, así como la vigilancia de las particulares. Por la concesión de licencias para extracción de tierra, grava, arena y piedra de los arroyos y cañeras del Común.

Por el aprovechamiento de desague en la vía pública. Por el de ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción. Por el de entrada de canoajes en edificios particulares. Por el de rejas de pisos o instalaciones análogas. Por el de ocupación de la vía pública con instalaciones de mesas y sillas en las terrazas de cafés, bares y tabernas. Por el de igual ocupación con kioscos. Por el de igual ocupación con puestos,

lanchas y casetas de ventas, espectáculos o recreo.
 Por el de rodaje de carros de tracción animal.
 Por la confección o concesión de licencias para industrias callejeras y ambulantes. De la participación del 20% en la cuota del Tesoro de la Contribución Territorial, Riqueza Urbana. De igual participación en la de Industrial y de Comercio.
 De la participación legal en el impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles. De participación legal en el Impuesto de Cédulas personales. Del recargo del veintidós por ciento en la Contribución Industrial y de Comercio. Del recargo sobre la Contribución de Utilidades de la Riqueza mobiliaria, en equivalencia del veintidós por ciento de Industrial. Del recargo del treinta por ciento sobre las cuotas del Tesoro en el Impuesto por el consumo de gas y electricidad. Del recargo de una décima sobre las contribuciones territoriales e Industriales para falso obrero. El arbitrio sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comauditarias por acciones no gravadas por la Contribución Industrial y de Comercio. Del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas. Del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y cara. Del arbitrio sobre viñedos. De Repartimiento General.

No habiendo más asuntos de quejuntar, se dio la sesión por terminada a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose de todo, la presente acta, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Franisco García

Yñés Serr

Agapito Henrí

Canción García Sij

~~Fuentarraga~~

~~Hánteresosa~~

Sesión supletoria de
la ordinaria del dia
10, celebrada por la
Comisión Gestora Munici-
pal el 13 de Junio de
1939, Año de la Victoria

Presidente

D. Francisco García González

Asistentes

D. Agapito Herranz Blaudo

D. Landido G. Gil Calvo

D. Luis Seco Ruiz

Interventor

Dr. Santana

Secretario

Dr. Sanchez Posa

fue aprobado.

Dada cuenta de una comunicación circular
del Ayuntamiento de Almadén, trasladando
acuerdo adoptado por la Gestora de dicha
ciudad en sesión extraordinaria celebrada
el dia tres del corriente, referente a dirigirse
a los Poderes Públicos solicitando sea concedi-
da la Gran Cruz Laureada de San Fernando
para el Excmo. Sr. Teniente General Don Gonza-
lo Queipo de Llano y Sierra e invitando a
esta Gestora a adoptar el mismo acuerdo;

En la villa de Cabra del Bucy a las
diez y nueve horas y treinta minutos
del dia trece de Junio de mil novecien-
tos treinta y nueve, Año de la Victoria,
se reunieron en estas casas Comisiona-
les los señores Gestores al margen ex-
presados, para celebrar sesión suple-
toria de la ordinaria del dia diez
que no pudo celebrarse por falta
de numero de Gestores asistentes,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Francisco García González, con
mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente, de su orden de lectura al bo-
rrador del acta de la anterior que



por unanimidad se accede a ello, comunicandolo a
referida Gestora de Almadén.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de una carta del
que era perito Aparejador de este Ayuntamiento D.
Antonio Tauches Valls sobre renuncia a su cargo
de Perito Aparejador; la Gestora se da por satisfecha,
quedando para ocasión propicia el resolver ace-
sa de su sustitución y comunicar a dicho Sr. que
esta gestora le agradece el que, como dice en
su carta se ofrece el Sr. Tauches Valls a auxio-
nar y posolver cualquier duda de esta Gestora
relacionada con la profesión del mismo sobre
obras a construir en este pueblo.

Dada cuenta de oficio del Teniente Jefe de
Recuperación del Tesoro Artístico pertenecien-
te a la Segunda Zona Centro con residencia
en Badajoz, referente a si existen en esta villa
unas campañas cuya reseña acompaña, así
como el encargo de que se recopilaran los rollos
de unas cruces de término que figuraban
encerradas en las entradas de esta población
y que fueron destruidas por los marxistas;
Se acordó indagar la existencia de refiri-
das piedras o rollos y en su caso recoger
las que se encuentren, debiendo oficiarle
a dichos Jefes del servicio militar de recupera-
ción del Patrimonio Artístico Nacional, que
no se encontraran las campañas para las que
precautabau.

La propuesta del Sr. Alcalde y en virtud de
varias quejas formuladas por el vecindario,
referentes a la falta de guardería rural, se
acordó el nombrar a seis individuos con
tal carácter a los que se les favorecerá de ca-

bollos y con el sueldo de cuico pesetas de jornal y una peseta para manutención de la caballería; facultando al Alcalde para efectuar los nombramientos.

Presentada por el Sr. Interventor Municipal la liquidación efectuada con el que fue representante de este Ayuntamiento y asesor civil de la Autoridad Militar durante el transcurso de tiempo en que esta villa estuvo en frente de guerra, por cuyo motivo hubo de ser evacuada la población civil y con ella la Gestión Municipal; resultó un descubierto a favor del Ayuntamiento por valor de dos mil quinientos y treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos; acordándose por unanimidad conceder ese plazo de quince días a referido Asesor Civil Don Ramón Arevalo Corral a fin de que haga efectiva dicha cantidad, debiendo comunicarse al Sr. Arevalo Corral el acuerdo recado.

En ruegos y preguntas el gestor Sr. García Gil interroga de la Presidencia el que sea vigilado el despacho de carnés por haber llegado a conocimiento del mismo el que por los tabajeros se viene despachando con falta en los pelos. Por el Sr. Alcalde se toma en cuenta este ruego prometiéndole serán encarecidamente vigilados los despachos de carnés.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose de todo, la presente acta, de lo que yo como Secretario, certifico,

Puebla A. Henríguez Cándido García Gil

Juli Soto

X

Fáñez Lasa

Q

Lijencia. Por la presente hago constar que la sesión
que debía celebrarse con carácter de ordinaria en el dia
de hoy, ha sido suspendida por no haber asuntos allí
que tratar.

Cabecera del Buey veinte de Junio de mil nove-
cientos veintiún y un año de la Victoria; testigo

H. Sosa

Sesión ordinaria celebrada
por la Comisión Gestora
Municipal el dia 30 de
Junio de 1939, Año de la
Victoria.

Presidente
Don Francisco García González
Secretarios
D. Agapito Heras Blanco
D. Claudio García Gil
D. Severiano Andrade Raile
D. Luis Peco Ruiz

En la villa de Cabecera del Buey a las
diez y nueve horas y treinta minutos del
dia treinta de Junio de mil novecientos
veintiún y nueve, Año de la Victoria, se
reunieron en el local destinado a
Ayuntamiento los Señores Gestores
al margen expresado para celebrar
sesión ordinaria, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Francisco García
González y con mi ausencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente de su orden de lectura al
borrador del acta de la anterior, que fué apro-
bado.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la lista
de los individuos que han de desempeñar el
cargo de guardias rurales y que son: Tomás
Hidalgo Prado, Juan Rubio Moreno, Julián
Capilla Moreno, Adolfo González Fraqua; se les
admitió por unanimidad, debiendo esperar
a prestar servicio el proximo lunes dia tres
de Julio.

Se díá por enterada la Gestora de que el
encargado de la Tuerca encargó a tratar sus

servicios el dia primero de Junio, desde cuya fecha con-
seguirá a devengar sus haberes a razón de cuatro
pesetas diarias, teniendo en cuenta no está en ple-
no uso de sus facultades físicas.

Puesto en conocimiento la Gestora el excesivo tiempo trans-
currido desde la liberación de esta villa, en que aun
se haya restablecido el alumbrado público, se acuer-
da por unanimidad dirigir alento oficio a la "Institus"
Impresa Concessionaria, a fin de que manifieste el
plazo mínimo en que se compromete a restablecer
el referido servicio público para en consecuencia
obrar.

Dada cuenta del Presupuesto presentado por el
Maestro de Obras, referente a las obras necesarias
para tapar las entradas públicas a los refugios
contra la Aviación, cuyo importe total es de dos
mil doscientas ochenta pesetas, se aprueba, acordau-
do por unanimidad se efectúen dichas obras
por administración directa.

Habiendo transcurrido con exceso el tiempo que
se creyó suficiente para la concesión del emprésti-
to solicitado, se acuerda por unanimidad
dirigirse al Gobernador del Banco de Crédito Local
de España para rogar se active su concesión.

Dada cuenta del cargo presentado por la Farmacia
Militar, referente al despacho de medicinas para
la población civil durante el mes de Octubre del
próximo pasado año de mil novecientos noventa
y ocho, importando en ciento cuarenta y una pesetas
(con cuarenta y cinco centimos), se aprueba por una
unanimidad dicha factura presentada y se acuerda
unánimamente abonarla cuando la situación eco-
nómica del Ayuntamiento lo permita.

Dada cuenta del aviso referido al Hospital

cívico-militar, se acuerda dirigirse al Excmo. Sr. Inspector Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Pue.

No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose de todo lo presente acta, de lo que yo como Secretario certifico.

Francisco A. Hernández Severiano Andrade

Cándido García Sánchez

JULIO SOTO

Gómez

Sesión extraordinaria
celebrada por la Comisión
Gestora Municipal el día
9 de Julio de 1939, Año
de la Victoria

Presidente
Don Francisco García González
Asistentes
Don Agapito Hernández Blasco
Severiano Andrade Tráile
Luis Seco Ruiz

En la villa de Cabra del Buey
a las veinte horas y treinta minutos
del día veintiuno de Julio de mil novecien-
tos treinta y nueve, se reunieron los
Senores Gestores al margen aprobados
para celebrar Sesión extraordi-
naria, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Francisco García
González, con mi asistencia y la
del Sr. Interventor.

Abierta la sesión por la Presi-
dencia, de su orden de lectura al formador
del acta de la anterior que fue aprobado.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de escrito
recibido que aparece firmado por el Ger-
tor Don Cándido García Sánchez, en cuyo escrito pre-
senta la dimisión de su cargo de gestor, si que
alegue las causas que puedan inducirle a
la determinación tomada; se acuerda por
unanimidad no aceptar de momento dicha



dimisión y que se le cite a referido Gestor a fin de que comparezca y exponga ante la Gestora los motivos en que funde la dimisión pretendida.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de haberse recibido, procedente del Sr. Juez Instructor para la depuración de Funcionarios Municipales y una vez terminados, los expedientes relativos a los Señores Don Juan Seco Galvez y Don Juan Pantana González, Depositario e Interventor, respectivamente de este Ayuntamiento; se procedió a dar lectura de la propuesta formulada en cada uno de los referidos expedientes y en la que se proponía el que dichos señores continuaran en el desempeño de sus cargos aunque se les aplicase sanción alguna, toda vez que seguían resultante de la información practicada, dieron prueba en todo momento de ser personas de orden y afectas al glorioso Movimiento Nacional, sin que compartieran nunca el ideario morista, ya que ei bien es cierto que continuaron en el desempeño de sus respectivos cargos durante la dominación roja, fué por emitir males mayores que sin duda les hubiere sobrevenido; aprovechando precisamente el desempeño de sus punciones para desde lo más allá hacer todo cuanto estuvo a su alcance en perjuicio de los elementos de orden y perseguidos.

Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta ofrecida a esta Gestora Municipal por el Sr. Juez Instructor.

Dada cuenta de oficio circular procedente del Gobierno Civil de la provincia, por el que se informa a la mayor brevedad se comunique por medio de certificación si la Secretaría, Intervención y Depo-

Q

0

staria estau vacante o por el contrario se desempeñase
por sus respectivos titulares y situación en que estos fues-
tan encontrase en relación con los expedientes que
se les haya instruido en virtud de lo ordenado por
la Ley de Depuración de Funcionarios Municipales;
se acuerda contestar a referido oficio haciendo
constar que la Secretaría figura en la actualidad
desempeñada con carácter interino por Don Tomás
Saúches Rosa, Abogado en ejercicio toda vez que se
encontraba vacante a virtud de haberle presentado la
renuncia de su cargo con fecha diez Marzo de mil
novecientos treinta y seis el que era titular de la
misma Don Francisco Navarro Marrupe.

Debiendo comunicarse asimismo al Gobierno
Civil la resolución de los expedientes referentes
a los señores Interventor y Depositario.

Se acordó por unanimidad nombrar Agente
encargado de la expedición de cédulas per-
sonales a Don Segundo Muñoz Roja Jiménez,
en periodo voluntario, concediéndole un plazo
que expirara el día treinta y uno del mes
en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
ya que esto ha sido el motivo de la sesión, el
Sr. Presidente levantó ésta a las veintiuna horas
y treinta minutos, extendiéndole de todo la pre-
sento acta, de lo que yo como Secretario, certifico.

Piáñez A. Henríguez Severiano Andrade

Jun 8600

F. Saúches Rosa



Sesión ordinaria
del dia 10, celebrada
por la Comisión Gestora
Municipal de esta Villa

Presidente

D. Francisco García González

Gestores

D. Cándido García Gil

D. Agustín Herráez Blasco

D. Luis Pico Ruiz

asistencia.

Abierta la sesión se lee y aprueba el bo-
rrador de la anterior.

Por el Sr. Alcalde se propone para cubrir la vacante producida por renuncia formulada, del que era Voz Pública y Alquacel del Juzgado Francisco Jiménez, al vecino de esta villa Antonio Coll y Gallo, ya que se trata de persona de indudable dedicación al Glorioso Movimiento Nacional y es individuo que habría de desempeñar bien y fielmente el cargo para que se le propone, cargo que habría de discernirle en intimidad, ya que con este carácter ha de proveerse en la actualidad todos los cargos públicos.

Por unanimidad se acepta la propuesta, quedando nombrado como Alquacel del Juzgado Antonio Coll y Gallo, con el haber asignado en presupuesto para el cargo dipósito.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Gestora de que en el dia de la fecha ha comenzado a funcionar el Dispensario Antipaludico, bajo la dirección del Médico Don Pallo Santos Pejao, actuando como conserje del edificio el que

en la villa de Cabra del Buey
a las veinte horas del dia diez de
Julio de mil novecientos cuarenta y
seis, Ano de la Victoria, se reu-
nieron en la casa destinada
accidentalmente para reunida-
miento los tres del marco, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde,
para celebrar sesión correspon-
diente al dia de hoy, con mi
asistencia.

Abierta la sesión se lee y aprueba el bo-
rrador de la anterior.

Por el Sr. Alcalde se propone para cubrir la vacante producida por renuncia formulada, del que era Voz Pública y Alquacel del Juzgado Francisco Jiménez, al vecino de esta villa Antonio Coll y Gallo, ya que se trata de persona de indudable dedicación al Glorioso Movimiento Nacional y es individuo que habría de desempeñar bien y fielmente el cargo para que se le propone, cargo que habría de discernirle en intimidad, ya que con este carácter ha de proveerse en la actualidad todos los cargos públicos.

Por unanimidad se acepta la propuesta, quedando nombrado como Alquacel del Juzgado Antonio Coll y Gallo, con el haber asignado en presupuesto para el cargo dipósito.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Gestora de que en el dia de la fecha ha comenzado a funcionar el Dispensario Antipaludico, bajo la dirección del Médico Don Pallo Santos Pejao, actuando como conserje del edificio el que



Q

21

ya lo fue con anterioridad a la dominación marxista Don Manuel Lueque.

Por la Presidencia se propone a la Gestora la celebración de los lunes honorables fines de semana del próximo día trece, aniversario del alevoso asesinato del que fue defensor patriota e insigne hombre público Don José Calvo Sotelo. Se acuerda por unanimidad, acordándose igualmente sean invitadas al acto las distintas autoridades de esta Plaza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna hora extendiéndose de todo la presente acta de lo que yo como Secretario, certifico.

Franco a (Herraz) Candido García
Gustavo Seco

Sesión ordinaria celebrada
el día 20 de Julio de 1939, por
la Comisión Gestora Municipal de esta villa.

Presidente
Don Francisco García González
Gestores

J. Moreno & Audicana Fraile
J. Cándido A. Gil L. de Mora
D. Luis Seco Ruiz

Secretario

Fr. Laucha Pota

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Intend. = Fr. Santana González.

En la villa de Labra del Buey a
veinte de Julio de mil novecientos
treinta y nueve. Año de la Victoria;
se reunieron en la casa destinada
accidentalmente para suju-
tamiento, los Sres. Gestores del
margen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, para celebrar
la sesión correspondiente al día
de hoy, dando ésta principio
a las diez y nueve y cuarenta
minutos, con asistencia del
Sr. Interventor y asistida de

mí el Secretario.

Abrir la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura al borrador de la anterior que fue aprobado.

Por el Sr. Presidente se propone sea elevado el sueldo del Recaudador Administrador de Arbitrios a la cantidad de tres mil quinientos pesos anuales, ya que lo está dejando pendiendo un Oficial segundo y los demás Oficiales segundos han sufrido el mismo aumento.
Por unanimidad se acuerda así.

En mi nombre se acuerda por unanimidad el reposo en su cargo a Don José Víctor Pamplona, Recaudador Administrador de Arbitrios que fue destituido por la Gestora Manzanita que se constituyó a últimos de febrero de mil novecientos treinta y seis. La fecha de reposición de este funcionario será la del seis del corriente mes, fecha de su presentación.

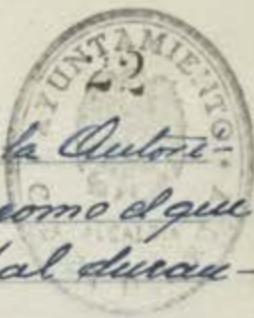
Dada cuenta de escrito del anterior pidiendo excedencia voluntaria por un año, se acuerda concederla a partir de la fecha.

Estando ya en vigor las nuevas Ordenanzas Municipales y no existiendo Censo de Edificios a efectos de exacciones municipales se acuerda confeccionar el oportuno Censo tan pronto se reciban los informes que a tal fin se han pedido.

Dada cuenta de la renuncia del Guardia Rural presentada por Tomás Prada Hidalgo, se faculta al Sr. Alcalde para sustituirle.

Por el Sr. Interventor se da lectura al Proyecto de Presupuesto Municipal para el actual ejercicio económico, siendo aprobado por unanimidad.





Q

dad por la Gestora, acordándose se eleve ala Autoridad Superior para su aprobación, así como el que quede expuesto en la Intervención Municipal durante el plazo legal señalado.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndole de todo lo presente acta, de lo que yo como Secretario, certifico.

J. Garcia A. H. G. Severiano Andrade
Candido Garcia Luis Seco

Adjuntas

Sesión celebrada por la Comisión Gestora Municipal el dia 31 de Julio de 1939, Año de la Victoria.

Presidente

D. Agapito Herras Blanco

Asistentes

D. Cándido G. Gil Calvo

, Severiano Andrade Trujillo

" Luis Seco Ruiz.

En la villa de Galera del Río a las veinte horas del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se reunieron los Sres. del margen para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Agapito Herras Blanco y con mi asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura al lector del anterior que fue aprobado.

Por unanimidad se nombra Guardia Civil en la vacante producida por renuncia del que lo era Tomás Prada Hidalgo a Francisco Mora Calvo, quedando enterada la Gestora de que habiendo sido designado este individuo, por el Sr. Alcalde en virtud de la autorización que a tal efecto le concedió la Gestora en la sesión anterior, viene prestando un servicio desde el dia veinticinco del corriente.



Igualmente se da por enterada la Gestoría de quedan
Dionisio Coll y Gallo, designado para ocupar la va-
cante de Alguacil del Juzgado Municipal de esta villa
producida por renuncia del que venia desempe-
ñando este cargo Francisco Trincaman; imperio a
prestar sus servicios el dia veinticuatro del corriente.

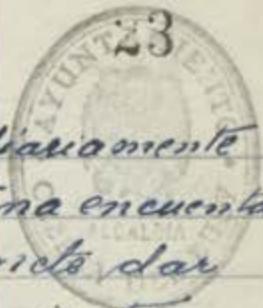
Por unanimidad es nombrado Alcalde Pedáneo
de la Barriada de Almorchón Don Francisco Prada
Escudero, acordandose se le envíe la credencial, co-
respondiente a la mayor brevedad a fin de que
inmediatamente tome posesión de su cargo y em-
piece a actuar.

Se acuerda sea llamado por la Alcaldía el
Farmacéutico Titular Dr. Otero, comunicandole pa-
ra que en seu plazo de quince días se ponga a
cubierta de las obligaciones que lo incumben en re-
lación con la Titular que disputa.

Si aprobada por unanimidad la matrícula
industrial y de comercio correspondiente a los ejercicios
mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos
treinta y nueve.

Dada cuenta de que no pueden formarse los
Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automó-
viles correspondiente a los años mil novecientos treinta
y ocho y mil novecientos treinta y nueve, por haber
desaparecido todos los que había en la localidad.
Como consecuencia de las requisas efectuadas por
el Comité Rojo que actuó en esta villa, la Gestoría se
da por enterada, acordando por unanimidad se
libre para la Superioridad la certificación recla-
mada, debiendo ser ésta negativa.

En pregoy preguntas, hace uso de la palabra
el Gestor Dr. García Gil para hacer uso a la Presi-
dencia en el sentido de que sea referida la



carne que por los matarifes se expende diariamente en la plaza de Abastos. La Presidencia toma encuesta el juicio hecho por el Dr. García Gil y promete dar las ordenes oportunas para su cumplimiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el En. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas extendiéndole de todo la presente acta, de lo que yo como Secretario, certifico.

A Hervás. Láveriano Andrade

Candido García Gil

Juli Seco

F. Sánchez Posa

Sesión ordinaria celebrada
por la Comisión Gestora Mu-
nicipal el dia 10 de Agosto
de 1939, Año de la Victoria.

Presidente

D. Francisco García González
Austen

D. Agapito Nervas Blaúin
D. Láveriano Andrade Tráile
D. Cándido G. Gil Calvo

D. Juli Seco Ruiz

Interventor

Dr. Santacruz González y
Secretario

Dr. Sánchez Posa

En la villa de Calera del Buey a las diez y
medio horas y treinta minutos del dia diez
de Agosto de mil novecientos treinta y nue-
ve. Año de la Victoria, se reunieron los Pres.
del margen en la casa habilitada para
Ayuntamiento, para celebrar sesión ordi-
naria en este dia, bajo la Presidencia
del Dr. Alcalde D. Francisco García Gonza-
lez, con mi asistencia y la del Dr. Inte-
rentor.

Abierta la sesión por la Presidencia
de su orden di lectura al borrador
del acta de la anterior que fue aprobado.

Dada cuenta de escrito elevado a
la Alcaldía por D. Mariano Frutos Gal-

derón, Inspector Municipal veterinario solicitando
le sea adjudicada la Plaza de Inspector Primero
que se encuentra vacante; se acuerda por una-
nanimidad quedo pendiente de estudio para
resolver cuando proceda.



Notándose la insuficiencia del número de barrenderos municipales, encargados de la limpieza de la vía pública; se acuerda por unanimidad crear una nueva plaza con sueldo de cinco pesetas diarias dando un voto de confianza a la Presidencia para que haga la designación correspondiente.

Habiéndose formulado, si bien verbalmente, pediamiento a nombre de D. Mariano Otero, pensionista con cargo a este Ayuntamiento, en solicitud de que se le done la pensión que venía cobrando o percibiendo; se acuerda presentar certificación o aval político que acredite su adhesión al glorioso Movimiento Nacional y después se resolverá.

Dada cuenta por el Sr. Interventor de fondos Municipales de las relaciones de Deudores y Acreedores al final del ejercicio anterior y cuyo importe asciende perfectamente doscientas cuarenta y dos mil doscientas treinta y cinco pesetas con diez y siete centavos, y trescientas treinta y tres mil cuatrocientas veintiuna pesetas con noventa y seis centavos; se acuerda por unanimidad queden aprobadas esta relación.

Igualmente y por unanimidad es aprobado el balance de operaciones de contabilidad por fin del mes de Julio anterior. Tiende la existencia en Caja de Valores de Precaución dos mil setecientos setenta y una pesetas con diez y siete centavos y de fondos independientes del Fondo veintisiete mil seiscientas setenta y tres pesetas con noventa y tres centavos.

Se abre también por unanimidad el estado de cuentas presentado por el Alcaldesde de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. González Arquer, con un saldo en fin de Junio último de ciento treinta y nueve pesetas tres centavos a favor de este Ayuntamiento.



24

Dada cuenta de los renuncias presentadas por algunos Vocales natos designados para el Departamento de Utilidades; son aceptadas por encontrarse ajustadas a la Ley, acordándose sean sustituidos por los siguientes vecinos: a Dña Amparo Balmaseda la sustituirá Don Juan Francisco Mendoza García; a Don Fracido Balmaseda, Don Santiago López Villalobos; a Dña Carmen Jiménez Bradonero, Don Emilio del Campo, y a Dña Lucencio Fey, Don Severiano Andorina Tráile.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose de todo lo prescripto acta, de lo que yo como Secretario certifico.

Parras A. Hervás Severiano Andorina
Candido García Gil
Gutiérrez Agapito Hervás

Máñezosa

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el dia 21 de Agosto de 1939. Año de la Victoria

Presidente
Don Francisco Parras González

Asisten

D. Agapito Hervás Blanco
Severiano Andorina Tráile
Candido García Gil Calvo
Luis Poco Ruiz



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Interventor
Santana González.

En la villa de Cabra del Buey a las diez y nueve horas del dia veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve: Día de la Victoria; se reunieron los Pres. del margen en la casa habilitada para Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, que no pudo celebrarse el dia de ayer, segun correspondía, por ser Domingo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular, D. Francisco García González, con la asistencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales

Secretario y del que suscribe como Secretario.
Sr. Sanchez Sosa Abierta la sesión por la Presidencia, de acuerdo d' lectura al borrador de acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

Vista cuenta de solicitud formulada por Don Diego del Campo Lopes Arra, en suplica de que sea dado de baja como vecino de ésta villa por llevar más de tres años residiendo en Ciudad Real, de cuya Capital es vecino por haberlo solicitado así y ser admitido como tal vecino, estremos que justifica con certificación expedida por el Sr. Secretario de aquél Ayuntamiento y que literalmente se copia en la solicitud presentada; por unanimidad se acuerda darle de baja en el correspondiente Padrón de vecinos, debiendo darse avisoimiento al negociado correspondiente, para los efectos legales procedentes.

Prometido de nuevo a conocimiento de la Gestora la solicitud deducida por el Inspector Municipal de Veterinaria y que se acordó en la sesión anterior quedara pendiente de estudio; se acuerda por unanimidad perciba el pensionario Sr. Fruto Calderon la diferencia existente entre lo que corresponde a su categoría, que es de segunda clase, y lo asignado a la inmediata anterior, de primera clase, ya que este cargo se encuentra en la actualidad vacante por estar nombrado a expediente de depuración el titular del mismo; debiendo el Dr. Frutos Calderon percibir referida diferencia hasta tanto se resuelva el expediente de depuración de que anteriormente se habla y concediéndole la diferencia como premio al exceso de trabajo que pesa sobre el Inspector Municipal Veterinario de segunda clase, toda vez que en la actualidad ostiene el cargo de

los otros dos titulares, que se hallan en suspenso.

Por el Sr. Interventor se da cuenta de la distribución de fondos del mes, siendo aprobada por unanimidad.

Existiendo varios asuntos pendientes con la Excmra. Diputación Provincial, así como con la sección de Obras Públicas y lo conveniente que sería fueran tratados estos asuntos directa y verbalmente; se autoriza a la Presidencia para que en reunión del Sr. Interventor se trasladen a Badajoz a fin de resolver y solventar las cuestiones pendientes.

También se aprobó por unanimidad el Presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio, cuyo resumen es el siguiente:

<u>Ingresos</u>	<u>Pesetas</u>
Capítulo I.- Pontas	19.254'84
" V.- Eventuales y extraordinarios	9.194'09
" VII.- Contribuciones especiales	22.995'16
" VIII.- Derechos y Fazas	94.850.-
" IX.- Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	38.451'45
" X.- Impresión Municipal	336.771'46
" XI.- Multas	500.-
<u>Total</u>	<u>525.000.-</u>

Gastos

<u>Gastos</u>	<u>Pesetas</u>
Capítulo I.- Obligaciones generales	86.070'01
" II.- Representación Municipal	8.790.-
" III.- Vigilancia y seguridad	54.364'20
" IV.- Policía Urbana y rural	39.439'99
" V.- Recaudación	21.250.-
" VI.- Personal y material de oficinas	78.263'66
" VII.- Salubridad e higiene	11.552'50
" VIII.- Beneficencia	43.069'22
<u>Tercera y sigue.</u>	<u>3.82.798'38.</u>

	Suma anterior	382.498'38
Capítulo IX.- Asistencia Social		23.164'55
" X.- Instrucción pública		31.145'43
" XI.- Obras públicas		75.000.-
" XII.- Montes		1.000.-
" XIII.- Fomento de los intereses comunales		6.000-
" XVIII.- Imprevistos		5.891'44

Suma 525.000'-

Resultando igualados los gastos con los ingresos en la figurada cifra de Seiscientas veinticinco mil pesos.

Por unanimidad se acuerda nombrar al Sr. Horcas, Gestor, para que represente a la Comisión Gestora, como vocal en la Junta local de primera enseñanza.

En ruego y preguntas el gestor Sr. Andérica propone a la Presidencia se trate con el Sr. Gobernador de lo referente al cauce de billetes de Banco cuyaables que se encuentran en poder de varios particulares; la Presidencia acepta el ruego y propone que en su proximo viaje a la Capital pedirá audiencia a su Excelencia para tratar de lo referente al cauce de billetes.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose de ella el presente borrador, digo acta, de lo que yo como Secretario certifico.

Franco Al Horcas Severiano Andérica
Candido Parra Gutiérrez J. J. Gómez

Ayafuso Horcas

Fáñez Fraga



Sesión ordinaria celebrada
por la Comisión Gestora Municipal de
esta villa, el dia
30 de Agosto de 1939

Presidente

Don Francisco García González
Secretario

D. Agapito Heras Blanco
• Claudio García del Salvo
" Severiano Andrade Trujillo
" Luis Seco Pujín

Interventor

Se. Santamaría
Secretario

D. Tomás Lanchas Posa.

En la villa de Cabra del Buey a las
diez y nueve horas del dia veintiún de
Agosto de mil novecientos treinta y nueve.
Año de la Victoria, se reunieron en la
casa habilitada para Ayuntamiento
los tres al margen citados para cele-
brar en este dia sesión ordinaria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Fran-
cisco García González, con mi asistencia
y la del Sr. Interventor.

Por el Sr. Presidente se abre la sesión
y de su orden de lectura al borrador
del acta de la anterior que fue aprobado.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del
resultado de su viaje a Badajoz

y de las impresiones recogidas en el Gobierno bi-
lbaí, se acuerda por unanimidad el dirigirse a la
Dirección del Banco de España en su Sucursal
de Don Benito, solicitando el cambio de los billo-
tes que sean de la condición de canjiables y que,
fue uno de los motivos por el que se trasladó
a Badajoz el Sr. Presidente y el Sr. Interventor.

En lo referente a la cuestión del pago obrero,
se acuerda se constituya a la mayor brevedad
la Junta Local Agrícola, encargada de velar
porque las tierras labrables se hallen en las
mejores condiciones a efectos de cultivo, con lo
que además de cumplir la obligación legal
de constituir la referida Junta Local, con su
actuación decrecería el pago existente, toda vez
que ejerciendo inspección directa sobre los
terrenos de este término Municipal habrá
de llamar la atención de los propietarios que
no tengan sus tierras bien atendidas con lo



que prácticamente se le obliga a emplear aquel número de obreros que sean necesarios para la ejecución de los trabajos precisos.

La Presidencia propone a la Gestora la reorganización de lo referente a la Baja Rural, ya que de este modo ésta Entidad podría dirigirse al Banco de España concertando un empréstito con el que a su vez conceder empréstitos parciales a los particulares que lo solicitaran, a fin de facilitarles medios para el desenvolvimiento de sus industrias, lo que prácticamente se traduciría también en la absorción de obreros que los particulares podrían dedicar a distintos trabajos. Acordándose por unanimidad la reorganización de dicha Baja Rural.

Dada cuenta por el Dr. Interventor del déficit de Pausat en el presupuesto Municipal e informando a la Gestora de que para enjuagarlo sería conveniente dirigir instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda solicitando prórroga del Reporte de Utilidades aprobado para mil novecientos treinta y cinco a fin de que se cobrara el último semestre de mil novecientos treinta y ocho; se acuerda por unanimidad.

Igualmente se acuerda por unanimidad el dirigir solicitud al Ministerio de Trabajo para que rehabilite a este Ayuntamiento en el perceibo de la décima del pago obreto.

También se acuerda por unanimidad facilitar un socorro de una cuantía pesetas diarias a cada uno de los detenidos en la cárcel de esta Villa ya que a estos se les ha suspendido la comida que por Auxilio Social se les facilitaba.

Por unanimidad se acuerda constituir a la mayor brevedad la Junta Local Municipal de Beneficencia.

D

CANTABRI

Tambien se acuerda por unanimidad dirigir oficio a Don Leidoro Cordero Molano, Perito Aparejador nombrandole provisionalmente Titular de este Ayuntamiento.

Se faculta a la Alcaldia para comprar una mesa grande de oficina que se necesita en este Ayuntamiento.

Se aprueba la compra de un Bajo de Musica valorado en ciento veintó pesetas.

Se acuerda por unanimidad se celebre la tradicional feria que venia celebrandose en esta Villa hasta el año mil novecientos treinta y seis, nombrandole al Gestor Don Claudio Garcia Gil Calvo de Mora presidente de la Comision de Festes.

Se aprueban facturas presentadas por los Farmaceuticos Don Antonio Luis Otero y Don Luis Ruiz Pichajas, importante trescientas cuarenta y seis pesetas sesenta y cuatro centimos y ciento sesenta y ocho pesetas treinta centimos respectivamente.

Se aprueba por unanimidad dirigir solicitud al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, pidiendo se abonen a este Ayuntamiento los creditos que debieron ser liquidados a favor delonismo por participaciones y recargos en tributos Nacionales por el primer semestre de mil novecientos treinta y seis y que al interumpirse las comunicaciones con la Capital han dejado de percibirse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas y treinta minutos extendiendole de todo la presente acta, de lo que yo como Secretario certifico.

Firmado Claudio

Juan Gómez

Severiano Andina

Agapito Henández

Claudio Garcia Gil

J. Anchelosa

Sesión celebrada por la Comisión Gestora Municipal el dia 11 de Septiembre de 1939, correspondiente al dia de ayer y que no pudo celebrarse en este dia por ser inhábil.

Presidente
Don Francisco García González
Asistente

Don Agapito Herras Blanco
" Claudio García Gil Calvo
" Luis Seco Ruiz
" Severiano Andrade

En la villa de Cabra del Buey a las diez y nueve horas del dia once de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, - Año de la Victoria y en la casa habilitada para Ayuntamiento, se reunieron los tres del margen para celebrar sesión ordinaria que no pudo celebrarse en el dia de ayer como correspondía por ser festivo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco García González, con mi presencia y la del Dr. Subsecretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste ordenó se diera lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que el auxiliar de Secretaría Don Pablo Baltar, viene prestando sus servicios como escribiente desde el dia de Julio del año en curso, se acuerda por unanimidad reconocer halles a dicho señor, desde la fecha que viene prestando sus servicios a este Ayuntamiento.

En atención a las necesidades de distintos servicios que es preciso y urgente cumplimentar, se acuerda por unanimidad continuar como temporales y prestando sus servicios como escribientes en las oficinas de este Ayuntamiento, todos los individuos que fueron nombrados para el reparto a domicilio de los boletines de la Prestación Personal a favor del Estado.

Igualmente se acuerda por unanimidad acredecir haber al auxiliar de esta Secretaría Don Segundo Muñoz Roja, desde el dia de Julio del presente año, fecha en que principió a prestar sus servicios como escribiente.

Di lectura a aval político de Don Mariano Otero,

Jubilado de este Ayuntamiento, acordandole por unanimidad se le continue abonando la pensión que disfrutaba como tal jubilado, como asimismo perciba las cantidades que haya dejado de pagarsele por este concepto, ya que referido aval demuestra es efecto del Honorable Movimiento Nacional.

Tambien se acuerda por unanimidad abonar a la vecina de esta villa dona Bibiana Seco, la cantidad de cien pesetas por facilitar, en su domicilio, alojamiento a un guardia civil por los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del año actual.

Piendo de gran necesidad el adquirir una maquina de escribir para las Oficinas de este Ayuntamiento, ademas de la existente, la Gestora acepta la propuesta de la Presidencia y acuerda por unanimidad encargar al industrial y vecino de esta villa, actualmente en Barcelona, Don Matias Lopez Arza, la compra de una Maquina de escribir de carre corriente.

Existiendo en los extremos de esta población por la parte del camino de Pau Blai, alcantarillado, y siendo la entrada a esta parte de alcantarillado de importancia por su mucha afluencia de aguas en la época de lluvias y mas aun, claro está, cuando éstas son fuertes, las que vienen arrastrando siempre gran cantidad de piedras, se acuerda por unanimidad, construir en dicho alcantarillado una rejilla que impida la entrada de piedras y otros objetos que pudieran obstruir la alcantarilla.

Para la pachón de la Recaudacion de Tributos Municipales, se acuerda alquilar el local situado en el Paseo de San Vicente y propiedad de Dm Francisco Banco, en la cantidad



de cuatrocincuenta pesetas anuales.

Tambien se acuerda por unanimidad ratificar la cantidad de trencincostres pesetas con sesenta y cinco centimos, importe de varios instrumentos de musica adquiridos por este Ayuntamiento para la Banda Municipal de Musica de esta villa.

Fue aprobada por unanimidad el balance de operaciones efectuado en el mes de Agosto del año corriente y distribucion de fondos del mes en curso.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintiocho y treinta minutos, extendiéndose de todo la presente acta de lo que yo como Secretario certifico.

Francisco Garcia

Peveriano Andrade

Do

Hándus fosa

Luis Saco - Cándido García del Calvo

Agapito Herranz

Sesion extraordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 15 de Septiembre de 1939.

Presidente

Don Francisco Garcia Gonzalez

Ayudantes

D. Agapito Herranz Blanco

* Peveriano Andrade Traule

* Luis Peco Ruiz

* Cándido García del Calvo

Interventor: Sr. Santana Gonzalez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Tesorero: Sr. Sanchez Tosa

En la villa de Cabera del Buey a las diez y ocho horas y treinta minutos del dia quince de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, - Día de la Victoria; en la casa habilitada para Ayuntamiento, se reunieron los Sres. del margen para celebrar sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Garcia Gonzalez, con asistencia del Sr. Interventor y la del tesorero

crito que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se lee y aprueba el borrador de la sesión anterior.

El objeto de la sesión convocada con carácter de extraordinaria, es para tratar de lo referente a la continuación de las obras municipales que quedaron en suspenso al estallar el Glorioso Movimiento Nacional; al efecto se acuerda por unanimidad se encargue al Maestro de Obras Municipales para que presente proyecto de gastos a realizar para la nivelación y pavimentación de la calle de San Miguel, obra que figuraba ya antes de Febrero de mil novecientos treinta y seis, con su respectivo proyecto pero que ha desaparecido.

Como complemento del anterior acuerdo se toma, también por unanimidad, el de que una vez hecho el estudio para la continuación de las obras que faltan para terminar el alcantarillado, así como el proyecto de gastos, se saquen a concurso de destino, por un plazo de ocho días, debiendo presentar los concursantes pliegos cerrados; exponiendo ante el público el proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Por unanimidad se nombra Regidor Juez del Ayuntamiento al cuarto Teniente de Alcalde Don Luis Peco Puerto.

Se acuerda nombrar barrendero en sustitución de Leferino Gómez a Judalicio López Martín, ya que con anterioridad a este acuerdo se había adoptado otro en el sentido de aumentar los barrenderos en un individuo más, con jornal de cinco pesetas diaria.

Habiendo sido aprobado por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda poner al cobro los

talones del segundo semestre de mil novecientos treinta y ocho del Departamento General de Utilidades, tomado como base para aplicación de las cuotas a los contribuyentes las utilidades figuradas en cada uno de ellos en el Departamento de mil novecientos treinta y cinco, se acuerda por unanimidad publicar bando poniendo al cobro dicho impuesto semestre del Reparto en periodo voluntario y que se encargue de llevar a efecto mensualmente recaudación el escribiente temporero de Secretaría Don Baldomero Cabrera y que en dicha recaudación le auxilie Manuel García-Puig-Cáceres el que disfrutará igual sueldo que los demás temporeros de Secretaría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas extendiéndose de todo lo presente acta de lo que yo como Secretario certifico:

Cándido García Gil

Guillermo Soto

Severiano Ondérica

Dagapito Herranz

Cándido García Gil

J. N.
Francisco José

Sesión ordinaria celebrada
por la Comisión Gestora Municipale
el día 20 de Septiembre de 1939.

Presidente

D. Francisco García González
Austen

D. Dagapito Herranz Blasco

D. Severiano Ondérica

D. Cándido García Gil

D. Francisco García Pujol

En la villa de Calera del Buey a las diez y ocho horas y treinta minutos del día veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, al fin de la victoria, se reunieron los Gestores del margen para celebrar en este día sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Francisco García González, con mi ausencia y la del Sr. Interventor.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden dí
lectura al borrador del acta de la anterior que fué apro-
bado.

Siendo de necesidad los servicios de Manuel Sau-
cher-Toledo Naharro y Manuel García Piso, se acuer-
da por unanimidad que estos principien a prestar
sus servicios como temporales en las oficinas de Secreta-
ría de este Ayuntamiento a partir del día diez y ocho
del corriente, ya que la cantidad de servicios a cum-
plir por este Ayuntamiento está grande que se hace
preciso aumentar el personal de oficinas.

Se acuerda también por unanimidad la adqui-
sición de un triquinoscopio para el reconocimiento
sanitario de carne frescas de cerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve
horas y quince minutos, extenidiéndose de todo lo
presulado acta de lo que yo como Secretario certifico:

Franco (Firma)

Gust Sosa-Candido García Gil

Severiano Andrade

Agapito Heras (Firma)

(2)

Franco (Firma)

Sesión ordinaria celebrada
por la Comisión Gestora Munici-
pal el día 3 de Octubre como
correspondiente al día 30 de Septiembre de 1939.

Presidente
D. Francisco García González

Autentico

D. Agapito Heras Blasco
D. Cándido García Gil
D. Severiano Andrade Trailes
D. Gustavo Sosa Ruiz.

En la Villa de Calera del Buey
a las diez y nueve horas y quin-
ce minutos del día tres de Oc-
tubre de mil novecientos treinta
y nueve. - Año de la Victoria -,
se reunieron los señores Gestores
del Marqués para celebrar en
este día sesión ordinaria co-
respondiente al día treinta
de Septiembre pasado, que
no pudo celebrarse en ésta

fecha ni días sucesivos por ser inhábiles, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco García González, con mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Se declaró abierta la sesión por la Presidencia dándose lectura de su orden al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Se dio cuenta por la Presidencia del envío de un reembolso con fotografías de los "Torjadores del Imperio," cuyo reembolso importa cuarenta y nueve pesetas con ochenta y cinco centimos, acordándose por unanimidad retirar el mismo.

Dada cuenta de comunicación en que se nos hace saber no procede variar el nombre a la calle Cruz, se acuerda por unanimidad quede referida calle con su nombre tradicional y se ponga el de José Antonio Primo de Rivera a la que actualmente se llama Doctor Comer Bravo.

Sobre la instancia presentada por la Sta. Dolores Pu-
jón Fernández relativa a que se le abone lo que por indemnización de casa habitación dice le adeuda este Ayuntamiento, como Maestra de escuela con ejercicio en esta Villa, se acuerda quede pendiente de estudio referido escrito.

Di lectura de escritos presentados por Don Ciden-
cio Muñoz Temuca y Don Francisco García Mora y Gar-
cía Mora en solicitud de que al primero se le reduz-
ca la quota fijada en el Departamento puesto al co-
brio del segundo semestre del año mil novecientos trein-
ta y ocho, igual que se le rebajó para el año mil
novecientos treinta y cinco, toda vez que se trata
de las mismas utilidades estimadas y de que se le
exima totalmente del Reparto, respectivamente; por
alzar esto último que no ha percibido frutos de
ningún género en relación con las fuchsias que posee



dentro de este término, ya que ni aun había fijado su sesión de referida finca; acordándose por unanimidad acceder a la petición del Sr. Nuevo Jiménez, toda vez que efectivamente en el Repartimiento correspondiente a mil novecientos treinta y cinco se le pedía la cuota por haber incurrido en error la Comisión al fijarle las utilidades, debiendo pagar con cargo al segundo semestre reclamado la misma cantidad que llevó efectiva en el de igual clase del año que figura prorrogado. Por lo que se refiere a la reclamación del Sr. García Mora y García-Mora, se acordó no tomar en consideración la solicitud deducida, ya que la obligación de contribuir por Repartimiento de Utilidades nace del hecho de la posesión de la finca con independencia de los frutos que de las mismas se hallan obtenido; es una exacción municipal basada sobre rentas de posesión y es suficiente el hecho de esta última para que narda la obligación contributiva.

Sobre expediente de prorroga de primera clase interpuesto por Jacinta Calvo-Parrá Ferrand, de no incorporarse a filas de su hijo Santiago Mora Calvo-Parrá, este lo encuentra conforme el Ayuntamiento por concurrir en la interesada la circunstancia de pobresa y otras exigidas en la vigente Ley de Recaudación y Ejemplar del Ejército, acordando por unanimidad sea remitido indicado expediente a la Caja de Recetas número veinte de Villa-nueva de la Serena para su resolución.

Fue aprobada por unanimidad una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Administrador que importa trescientas setenta y seis pesetas ochenta y cinco centimos.

Por considerar la Gestora que en factura, presentadas por don Francisco Sauchín Feril, se nota

una elevación de precios considerable en los artículos servidos a este Ayuntamiento, ya que dicho Sr. aún no ha presentado las facturas correspondientes para que por esta Delegación de Abastos sean autorizadas con el porcentaje correspondiente y de esta forma se pueda conocer el precio de los materiales suministrados, se acuerda por unanimidad quedar pendiente de pago las facturas presentadas por este Sr. hasta tanto y como antes se dice presente para su autorización las facturas correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extenuándose de todo la presente acta de lo que yo como Secretario certifico.

Franisco Pareja

Gustavo

Severiano Andrade

Agustín Hervás

Candido García Gál

Franisco Gál

Sesión ordinaria celebrada
por la Comisión Gestora Munici-
pal el dia 10 de Octubre
de 1939, Ano de la Victoria

Presidente
D. Francisco García González
Asistente
D. Agapito Hervás Blauez

D. Severiano Andrade Fraile
D. Cándido García Gál
D. Pedro Ruiz

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Cabra del Buey a las
diez y nueve horas del dia diez de Oc-
tubre de mil novecientos treinta y nueve,
Año de la Victoria, se reunieron en estas
Casas Consistoriales los Exs. Gestores del
margen para celebrar sesión ordinaria
el dia diez de Octubre en curso, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco García González, con mi
asistencia y la del Sr. Tuteventor.
Abierta la sesión por la Presidencia,

de su orden di lectura al borrador del acta de la anterior
que fué aprobado.

Se acordó por unanimidad la adquisición de dos romá-
nas para el piso combustible, ya que las que había han desapare-
cido en la pasada guerra.

Tanto el escrito presentado por el vecino de esta villa Don José
Arias, en solicitud de que le sea rebajada la cuota del
Repartimiento General de Utilidades del año mil novecien-
tos treinta y ocho, a igual cantidad que satisfizo en mil
novecientos treinta y cinco, según documentalmente ha de-
mostrado, se acuerda por unanimidad que Don José Arias
túnicamente satisfaga la cuota de novecientas y una pesetas con
sesenta céntimos que es la misma tonque figuraba en
el de mil novecientos treinta y cinco.

Se dio lectura a escrito del vecino de ésta Don Bar-
tolomé Durán, solicitando le sea cedido en arriendo
la parte baja de la casa que fué del pueblo. La comi-
sión Gestora acordó por unanimidad, después de informa-
da del contenido de referido escrito, pasar éste a la
C. N. S. para su resolución, ya que mentado local
ha sido cedido por este Ayuntamiento a dicho orga-
nismo para que sea habilitado para almacenar.

Di lectura de solicitudes de Don Manuel y Don Luis
Gómez-Bravo Poro, a los que acompañan certificaciones
de estar vecindados en Córdoba, solicitando sean dados
de Gaja como vecinos de esta villa por serlo en la actual-
idad, segun se hace constar en los documentos dichos
de la Capital de Córdoba. La Gestora acordó por una
unanimidad conceder a lo solicitado por los interesados.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de haberse re-
cibido, procedente del Dr. Juez Instructor para la
Despuración de Funcionarios Municipales y una vez
terminados, los expedientes relativos a los señores
Don Francisco Moral Altillo, Don Miguel Durán Ver-

CASA
DEL
PUEBLO

gel, Don Salvador Casilla Prados y Don Juan Pérez Sí-
maucas, Titulares de este Ayuntamiento, se procede
a dar lectura de la propuesta formulada en cada uno
de los referidos expedientes y en la que se proponga
el que dichos señores, continúen en el desempeño
de sus cargos sin que se les aplique sanción alguna,
toda vez que según resulta de la información prac-
ticada dieron prueba en todo momento, de ser per-
sonas de orden y afectas al Glorioso Movimiento Na-
cional, cui que compartieran nunca el ideario marxista,
ya que si bien es cierto que continuaron en el desem-
peño de sus respectivos cargos durante la dominación
roja, fui por evitar males mayores que sin duda
les hubiera sobrevenido; aprovechando precisamente
el desempeño de sus funciones para desde las mismas
hacer todo cuanto estuvo a su alcance en pro de
los elementos de orden y perseguidos. Por unanimi-
dad se acuerda aprobar las propuestas elevadas
a esta Gestora Municipal por el Sr. Juez Instructor.

Se acuerda por unanimidad abonar a Don Bla-
sa Cerrato, lo que por el local habilitado de escuela
por este Ayuntamiento y propiedad de la misma, se
le adeuda con cargo a este año.

Igualmente se acuerda por unanimidad que las
obras de acometidas de las raya particular delas
casas de la calle San Miguel, a embutir en el alcantarri-
llado general, se haga por administración por rebasar
la cifra de dos mil pesetas las cantidades a
invertir en mencionadas obras.

Por el Sr. Interventor fue presentada una rela-
ción de cuentas y facturas que importa seis mil
setecientas veintiún y cinco pesetas con treinta y dos
centimos que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta de que visto que era

Q

intramitable el tramo comprendido entre la calle de San Miguel y la estación, por los barraudos que formaba el terreno y por la premura del caso, con objeto de que estuviese más arreglado para las fiestas de la Virgen de Belén, contrató con don Narciso Terero el arrendamiento de tierra y piedra en el proyecto formado por el Perito Aparejador Don Antonio Saúlchez Valls, para la urbanización de dicho tramo y de la calle de San Miguel; habiendo sido recomendado al maestro de Obras Municipales la comprobación del sellado que se cubre, aprobándose por unanimidad dicha resolución y el certificado de novecientos metros cúbicos de sellado ya realizado que al precio de seis pesetas el metro cúbico se abonarán al contratista don Narciso Terero.

Se da cuenta de que la Diputación Provincial ha cargado al Ayuntamiento mil trescientas cuarenta y siete pesetas cuarenta centimos por intereses de demora desde primero de Febrero a treinta y uno de Agosto de este año sobre débitos por varios conceptos de este Ayuntamiento y como quiera que se solicita de la Diputación que se tuviera a este pueblo como liberado en su debarro a la terminación de la guerra, puesto que la administración Municipal en rigor y formalmente eso se reanudo hasta primero de Abril de este año por estar el frente en las inmediaciones de la villa desde su ocupación hasta la terminación de la guerra y los seis meses de dispensa no se cumplen hasta fin de Septiembre y no es procedente el cargo de referencia, y se acuerda comisionar al Sr. Interventor de Fondos para que marche a Badajoz y personalmente gestione de la Diputación Provincial la abulación de dicho cargo y su reintegro al

Ayuntamiento.

Se da cuenta asimismo del balance de contabilidad por fin del pasado mes, y de arqueo de Caja de dicha fecha en que se tiene una existencia de cuarenta y siete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas y ochenta y seis centimos en total de las que son veintinueve mil quinientas veinte y seis pesetas sesenta y ocho centimos del Presupuesto Municipal Ordinario y veintiseis mil setecientos cuarenta y ocho pesetas con diez y ocho centimos de Depositos varios; dando se la Comision Gestora por enterada y aprobando por unanimidad la distribucion de fondos propuesta por la Intervencion Municipal para el presente mes.

Son aprobadas igualmente facturas del Farmaceutico Don Cecilio Otero por el suministro de medicamentos para la Beneficencia Municipal de los meses de Agosto y Septiembre que importan trescientas sesenta y ocho pesetas cuarenta y seis centimos y doscientas sesenta y una pesetas con treinta centimos, respectivamente.

De igual manera quedan aprobadas las siguientes facturas de obras y servicios Municipales, digo no se consignan por figurar ya anteriormente.

Fue dada lectura del Acta de la reunion que se celebró en el Ayuntamiento entre las Autoridades locales y propietarios que fueron convocados, al objeto de dotar de medios economicos a los labradores para la adquisicion de semillas, abonos, etc., por intermedio de la C. A. S. Las conclusiones aprobadas han de ser ratificadas por la Comision Gestora y al efecto expuso el Ex. Alcalde como se había

Hegado a su aceptación por los propietarios y por la Delegación Sindical como única forma viable e inmediata de solventar las dificultades que los pequeños labradores puedan encontrar para volver a sus antiguas ocupaciones, considerando se admite que de rechazarse la solución contribuye a mitigar el paro obrero que hoy se padese. La propuesta quedó pendiente de estudio hasta la sesión próxima.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndole de todo la presente acta de lo que yo como Secretario certifico.

Francisco García Guill Soto Appaloosa
Peperiano Andújar Cándido García
Affíndasosa

Diligencia La pongo yo Secretario, para hacer constar que en este día no se celebró sesión ordinaria por encontrarse enfermo el Sr. Alcalde, mi gestor y ausente otro; certifico.

Cabecera del Buey 20 de Octubre de 1939. Año de la Victoria.

Sesión extraordinaria
celebrada por la Comisión
Gestora Municipal el
día 17 de Octubre del 1939.

Presidente

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Cabecera del Buey a
las diez y ocho horas del dia diez y
seis de Octubre de mil novecientos treinta
y nueve. Año de la Victoria, se
señalaron los señores Gestores del
margen en estas bases comunitarias,
para celebrar en este dia sesión

Asistentes
D. Acapitl Lleral Blanco
" Joaquin Andrade Trasle
" Cándido García Gil Lobo
" Luis Fco Ruiz
Secretario
D. Tomás Pancha Tota
Interventor
D. Juan Santana González

extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco García González, con mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden di lectura al borrador del acta del anterior que fue aprobado.

Por mí el Secretario se dio lectura a un comunicado de la Diputación Provincial participando su acuerdo

de veintitrés de Agosto referente al régimen de liquidaciones de débitos de las corporaciones municipales, el cual está contenido en los cuatro números siguientes: Primero.- Aquellos Ayuntamientos que tengan embargados sus ingresos, reservando el veinte por ciento correspondiente a disposición de esta Diputación hasta que definitivamente queden saldadas dichas deudas. Segundo.- Los que adeuden cantidades por aportación u otros conceptos devengados durante el tiempo transcurrido desde el catorce de Agosto de mil novecientos treinta y seis hasta su liberación, podrán concertar el pago de dichas deudas en diez cuantidades salviamente el día por ciento del importe total de las deudas por todos los conceptos y pagando este diez por ciento trimestralmente devengando intereses de demora desde el día siguiente al que termine cada trimestre. Tercero.-

Desde la fecha de su liberación vendrán los Ayuntamientos obligados a satisfacer sus cuotas corrientes en las mismas forma en que venían haciendo, con anterioridad al diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis. Cuarto.- Los Ayuntamientos que tengan establecidos conciertos con esta Excelentísima Diputación en armonía con el

Real Decreto de doce de Abril de mil novecientos veinticuatro, tendrán que satisfacer las cuotas del concierto establecido o en otro caso perderán dicho concierto y satisfarán la cuota o cuotas condonadas. A estos Ayuntamientos podría condonarse los intereses devengados por las cantidades dejadas de satisfacer durante el tiempo comprendido desde el catorce de Agosto de mil novecientos treinta y seis hasta seis meses después de su liberación; excepto aquellos Ayuntamientos que antes del catorce de Agosto de mil novecientos treinta y seis tuvieren el concierto perdido. Después de oír el informe del Señor Interventor municipal y la exposición del Sr. Alcalde y otros Gobernadores, en correspondencia la Comisión Gobernadora acordó:

Primerº. - Que se pida a la Exma. Diputación certificado de los débitos de este Ayuntamiento para con la misma anteriores a la fecha del diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis; que se atone el importe de los mismos y se solicite el levantamiento del embargo de nuestros ingresos municipales. Segundo. - Que se solicite acogerse al concierto para el pago de las cantidades debidas a la Diputación y correspondientes a los años de mil novecientos treinta y seis, mil unvecientos treinta y siete, mil novecientos treinta y ocho por conceptos de aportación u otros para pagarlos en diez annualidades; y que en dicho concierto se comprendan catorce mil trescientas cincuenta y una pesetas seis centavos de aportación, mil novecientos treinta y siete y dos mil novecientos setenta y una pesetas cuarenta y nueve centavos, de mil novecientos treinta y ocho ingresadas en la Caja Provincial con fecha veinte del mes anterior antes de conocer el acuerdo de la Diputación, aplicándosele dicho importe a los vecimientos trimestrales a que



alcance, una vez firme el concierto de referencia.

Tercero.- Que se solicite de la Excmo. Diputación que se tenga por fecha de la liberación de este pueblo a todo efecto la de primeros de Abril del presente año de la Victoria en razon a que aun cuando realmente se libero el doce de Agosto del año anterior, en el periodo comprendido entre ambas fechas la población no fue otra cosa que un campamento militar de primera linea y que por tener el frente en sus inmediaciones, evacuada casi la totalidad de la población civil, una parte a la retaguardia Nacionalista y la mayoría a zona roja antes de la ocupación; no hubo administración municipal propiamente dicha, ya que ni actuó como tal la Comisión Gestora ni fue esta sustituida ni hubo mas que un Alcalde accidental que no estuvo asistido ni de Secretario, ni hubo digo, ni de otros funcionarios administrativos; y que a partir de primero de Abril de este año se cumplan normalmente todas las obligaciones para con la Diputación.

Cuarto.- Que se solicite de la Excmo. Diputación la anulación de los intereses liquidados desde primero de Febrero a fin de Agosto de este año y que se sugresaron en la Caja Provincial con fecha veinte de Septiembre por un importe de mil trescientas cuarenta y siete pesetas cuarenta céntimos pidiendo a su vez el reintegro al decaudante, de esta suma.

Dada cuenta de la propuesta del Dr. Alcalde, dada a conocer en la sesión anterior y que quedó pendiente de estudio, relacionada con las conclusiones aprobadas en reunión de las autoridades locales con varios señores propietarios al objeto de dotar de medios económicos a la Delegación

Judical local para anticipar fondos a labradores y modestos industriales a los fines de facilitarles el desarrollo y el crecimiento de sus respectivas industrias; por unanimidad se acuerda ratificar por parte de la Comisión Gestora las conclusiones en referida reunión aprobadas.

Se acuerda solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz verifique inspección de las obras de alcantarillado ya terminadas y en su consecuencia que se devuelva por dicho organismo del Estado la cantidad de catorce mil ciento una pesetas con sesenta y seis céntimos y el depósito de cuatro mil novecientas noventa y nueve pesetas y setenta y ocho céntimos que figuraban retenidas como resto de la subvención de referidas obras de alcantarillado, subvencionadas por la Junta Nacional del Paro.

Se da lectura sobre el cuestionario a contestar referente a obras necesarias, acordándose se incluyan en dicho cuestionario aquellas obras que siendo de más fácil realización aborciéran mayor número de parados, autorizandole al Presidente para que indique las que era pertinente.

Dada cuenta de solicitud formulada por don Rafael del Campo Tabala en virtud de que se le da de baja en el correspondiente Padrón de vecinos, por figurar como tal en Córdoba, acompañando al efecto certificado expedido por aquél Ayuntamiento; se acuerda por unanimidad el tenerle por Baja como tal vecino de esta villa, debiendo tenerse en cuenta a los efectos legales procedentes.

Se aprueba ratificar la aportación de ochocientos pesos que por ésta Gestora se hizo para

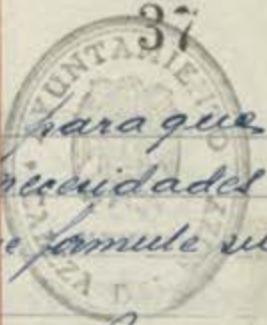
constituir a la suscripción abierta pro Centenario Virgen del Pilar.

Por unanimidad se acordó el contribuir con doscientas pesetas a los gastos de reconocimiento hidrológico de este término efectuado por la casa Alcoba de Valencia a los fines de hallar manantiales de aguas potables que pudieran servir para el suministro normal de esta villa.

Dada cuenta del nombramiento como Guardia Rural, designado con carácter interino a favor del excombateante Juan Luján Cañas, nombramiento efectuado por la Comisión Provincial de readmisión al trabajo de los ex-combatientes; la Gestora se da por enterada de como a partir del dia trece del corriente cumplió este individuo a prestar servicio, cesando en el mismo cargo y día el que hasta tal fecha venía desempeñando Román Luque.

Dada cuenta de los expedientes de depuración de personal entregados en esta Alcaldía por el Juez Instructor de los mismos referentes a los funcionarios Juan Antonio Muñoz, Maestro de Obras y Luis Gómez en cuyos expedientes figura la propuesta de que sean admitidos a sus respectivos puestos por no haber indicios de que sean desafectos al régimen; por la Gestora se acordó responder desde luego al primero pero no así al Luis Gómez, acordandole por unanimidad y por lo que a este individuo se refiere, que se devuelva el expediente al Juez Instructor a fin de que se amplíen las investigaciones en relación con la actuación de este individuo en el periodo rojo; debiendo publicarse nuevo edicto por el qual se invite al vecindario a que depongan en periodo expediente todos aquellos que sepan algo de la actuación del depurado.

Se acuerda el que por esta Gestora Municipal se conceda en préstamo de mil pesetas reintegra-



ble, a la Junta de Informaciones Agrícolas para que este organismo pueda atender a aquellas necesidades más puntuales que tenga y hasta tanto que formule su respectivo Presupuesto.

Se acuerda por unanimidad el solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Baja la suscripción al Boletín Oficial de la provincia que figura a nombre de la Junta Municipal del Censo Electoral, toda vez que habiendo desaparecido este organismo no tiene parón de ser indicada suscripción.

No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente brinda la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndole de todo lo presentó acta de lo que yo como Secretario certifico.

Francisco Largo

Guis. Saco

Severiana Andénica

Candido García

Agapito Serrán

F. Gutiérrez Sosa

Diligencia, Por la presente hago constar que la diligencia que figura puesta inmediatamente anterior a esta que antecede, lo ha sido exactamente, toda vez que refiriéndose a suyo del 20 del corriente, debió estamparse detrás de esta del día 17. Por la presente se salva el error padecido; certifico.

Cabral del Brey viintimundo de Noviembre, dijo Dexteral de sujus sucesos treinta y un año de la Victoria

F. Gutiérrez Sosa



Sesión ordinaria cele-
brada por la Comisión
Gestora Municipal el
día 30 de Octubre de 1939.

Presidente

D. Francisco García González
Aristegui

D. Agapito Gervasi Blaueo
Diputado Provincial
Candido Gómez Gil Celso
Luis Pece Puri

Interventor

H. Guitaiza

Secretario

P. Sanchez Sosa.

En la Villa de Cabra del Buey
a las diez y ocho horas del dia
treinta de Octubre de mil nove-
cientos treinta y nueve: Dto de
la Victoria, se reunieron en la
Casa habilitada para Ayun-
tamiento los tres Gestores del
Municipio para celebrar sesión
ordinaria en este dia, bajo la
Presidencia del Dr. Alcalde Pro-
sidente D. Francisco García Gon-
zález, con mi asistencia y la
del H. Interventor.

Abierta la sesión por la Pre-
sidencia, de su orden di lectura

al borrador del acta de la anterior que fue
aprobado.

Dado cuenta de solicitud formulada por
Doña Filomena Donoso Lomax-Bravo en relo-
ción con la prórroga del segundo semestre
del Reparto General de Utilidades de
mil novecientos treinta y cinco con cargo a
igual periodo de mil novecientos treinta y
ocho, por unanimidad se acuerda quede
presidente de estudio por aparecer dicha
instancia en forma conjunta.

Dada cuenta de solicitud formulada por
el vecino de Cartuera Don Manuel López
Dominquez, referente a la prórroga del se-
gundo semestre del Reparto General de
Utilidades de mil novecientos treinta y cinco
con cargo a igual periodo de mil nove-
cientos treinta y ocho, por unanimidad se
acuerda, accediendo a lo solicitado, rebela-



par en su consecuencia la suelta señalada y fijandola en la misma cantidad que abonó en el año mil novecientos treinta y cinco, que es la de cincuenta y siete pesetas veinte y cinco centimos.

Dada cuenta de solicitud formulada por Don Ventura López Villalobos y Poro, referente a la prórroga del segundo semestre del Reparto General de Utilidades de mil novecientos treinta y cinco, con cargo a igual periodo de mil novecientos treinta y ocho, se acuerda por unanimidad el fijar como suelta a satisfacer la misma que abonó con cargo al año mil novecientos treinta y cuatro toda vez que ésta misma sirvió para mil novecientos treinta y cinco y cuya cuantía se eleva para el presente recurrido a la cantidad de mil doscientas cinco pesetas.

Dada cuenta de tres solicitudes formuladas por D. Manuel García de Lacasa, vecino de Casatejada, obrando como mandatario de la testamenteria del Sr. Marqués de Villahuerta; de Doña Carmela García de Lacasa, vecina de Casatejada y de Doña Amalia del Valle Segundo vecina de Madrid, referente a la prórroga del segundo semestre del Reparto General de Utilidades de mil novecientos treinta y cinco con cargo a igual periodo de mil novecientos treinta y ocho en súplica de que sean excluidos sus mandantes del Reparto puesto al cobro a virtud de varias alegaciones que hace, se acuerda por unanimidad desestimar la misma, toda vez que si



bien es cierto, las fincas le fueron incautadas, en las cuales ha recuperado el ganado que traían con sus productos y en las otras que tenían dadas en arrendamiento, la legislación vigente les concede el derecho para hacer efectivo el precio del arriendo y en su consecuencia percibe utilidad que hará preciamente la principal alegación que hacía para exhibirse del tributo.

Dada cuenta de solicitud formulada por Don Celestino García y García, vecino de Badajoz, como administrador de D. José o don Carlos Ruspeli y Álvarez de Toledo, en susplicia de que sean excluidos del Departamento General de Utilidades de mil novecientos treinta y cinco con cargo a igual periodo de mil novecientos treinta y ocho, se acuerda por unanimidad desestimarla toda vez que figuraudo las fincas a que el Reparto se constriñó dadas en régimen de arrendamiento, la legislación vigente concede acción a los propietarios para exigir el pago de las rentas, con lo que perciben utilidades cuya negativa era precisamente el fundamento de fondo que se alegaba para pedir la exclusión del Reparto.

Dada cuenta de solicitud formulada por Don Francisco Sanchez Cáceres, vecino de Cartuera, referente a la prórroga del segundo semestre del Departamento General de Utilidades de mil novecientos treinta y cinco con cargo a igual periodo de mil novecientos treinta y ocho, en susplicia de que se le exolaya del Reparto a qua la solicitud

L

se contrae por manifestar que estimo apercociendo la finca hasta ultimo de julio de dicho año, se acuerda por unanimidad decretar la reclamacion, toda vez que por el mismo reclamante se confiesa que durante siete meses del año mil novecientos treinta y ocho estuvo disfrutando la finca y precisamente por ese disfrute es por el qual se le gira la liquidación practicada por explotación bauadera, que con arreglo al Estatuto Municipal viene obligado a satisfacer.

Por unanimidad se acordó prorrogar por otros quince días el cobro del Precio.

Dada cuenta de solicitud presentada por Magdalena Piñero Jiménez-Cáceres, vecina de esta villa, viuda del que fué practicante titular de este Ayuntamiento D. Pablo Delgado Rado; su súplica de que se abone en la misma el segundo trimestre del año mil novecientos treinta y seis que tiene en descubierto; se acuerda por unanimidad permitir su importe a la Mancomunidad Facultaria Provincial a fin de que por este Organismo se le abone lo que proceda, debiendo comunicarselo así a la reclamante.

Dada cuenta de solicitud formulada por Dña Josefa, Dña Bdeú y Don Francisco Riballo López-Orra, vecinos de esta villa y hermanos del que fué farmacéutico titular de este Ayuntamiento Don Juan Riballo López-Orra; su súplica de que se les abone el segundo trimestre corres-

bendicente al año mil novecientos treinta y seis y que el causante no había percibido, se acuerda por unanimidad ~~emitir su~~
~~importo a la Mancomunidad Tauraria~~
~~Provincial para que por referida Entidad~~
~~y Organismo se abone a los interesados~~
~~lo que proceda, debiendo hacerse saber~~
~~así a estos.~~

Dada cuenta del contrato de arrendamiento
firmado por los Frs. Comer-Bravo, propietarios
de la actual Casa Cuartel de la Guardia Civil y
represente al precio de alquiler del mismo, es
aprobado por la Tesorería, debiendo comunicar-
se a pesados señores que los gastos efectuados
por la Corporación en la casa, para amoldar-
la al servicio que ha de prestar, sean de cuenta
de los propietarios, debiendo esperar a abonarse
los mismos de reparación por cuenta de esta Corpora-
ción a partir de primera de Noviembre fecha
en que emhaga a cesar dicho contrato.

Por unanimidad se acordó designar a los
Frs. Don Gaudioso García Gil y Don Severiano
Audicana Graile, para que como Vocales, actúen
en la Comisión de la Decimua del Pazo Obrero.

Por unanimidad se acordó gratificar con veinte
cientas veinte pesetas a la Banda de Música
Municipal, gratificación referente a la actua-
ción de la misma durante los festejos
de Feria.

Por el Sr. Interventor se dio lectura del Balan-
ce de cuentas formulado por el administrador
en Badajoz Fr. General Arquer, cerrado en
treinta del mes anterior aprobando por
unanimidad.

Igualmente se acordó el pago de una factura de Federico Taucher de once pesetas veinticinco centimos de arreglo de instrumentos de música, y otra de Cristóbal Escalante, por valor de diez pesetas para material de limpieza en las escuelas.

Por unanimidad se acordó abonar a don Ramón Manuel Rodríguez Piñol, Maestro Nacional que fui de esta localidad, el crédito reconocido a su favor por indemnización de casa correspondiente al año mil novecientos treinta y seis, toda vez que ha acreditado documentalmente su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Dada cuenta de solicitud deducida por dona María Luisa Fernández Rodríguez, au súplica de que le sea agulada la cuota por el Departamento General de Utilidades correspondiente al año mil novecientos treinta y cinco y para su prorroga en el segundo semestre de mil novecientos treinta y ocho, alegando que referida cuota tenía justificación cuando vivía sumariamente don Nicolás Fernández y ejercía la industria que motivaba su inclusión en el Departamento, hoy en día indicada cuota no debe abonarla la solicitante toda vez que su ya citado fallecimiento en el citado año mil novecientos treinta y ocho, si bien la industria que ejercía haya subsistido; lo Pertoza por unanimidad acordó acceder a lo solicitado por la reclamante y en su consecuencia anular la cuota abonada. Igualmente se acordó por unanimidad

el contribuir con la cantidad de veinticuatro pesetas para alquiler de las dependencias dedicadas a Dispensario Antipaludico, dependencias que han sido instaladas en el piso bajo de la casa numero catorce de la calle Francisco del Campo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente llevónto la sesión a las veinte horas extendiéndose de todo lo presente consta de lo que yo como secretario certifico; debiendo quedar consignado que el alquiler para las dependencias del Dispensario Antipaludico corresponderá a pagarse por este Ayuntamiento a partir del proximo mes de Diciembre, certifico:

Franisco Parra

Agapita Huerta

Severiano Gutiérrez

Guillermo Sosa

Candido Parra Gil

Franquetosa

Diligencia (Por la presente hago constar que la sesión correspondiente al dia de hoy no pudo celebrarse por falta de testigos asistentes. Certifico):

Calzada del Buey 10 de Noviembre de 1939. Acto de la Victoria

J. P. A.



Sesión extraordinaria cele-
brada por la Comisión Gestora
el dia 14 de Noviembre del 1939.

Presidente

D. Francisco García González

Asistente

D. Severiano Andrade

" Agapito Herranz

" Claudio García Gil

" Luis Peco Ruiz

cia y la del Sr. Catedrático.

Abierta la sesión por la Presidencia, de
su orden di lectura al borrador del acta de
la anterior que fué aprobado.

Por el Sr. Catedrático fué presentado para
su aprobación el proyecto del presupuesto
Municipal ordinario para el próximo
ejercicio de mil novecientos cuarenta, el qua
por unanimidad fué aprobado con susje
ciones al siguiente resumen:

Gastos.

Capítulo I.- Oligaciones Generales	157.639'52
" II.- Representación Municipal	9.150'00
" III.- Vigilancia y Seguridad	53.872'80
" IV.- Policía Urbana y Rural	39.241'62
" V.- Recaudación	20.500'00
" VI.- Personal y Material de Oficial	49.517'60
" VII.- Salubridad e Higiene	13.843'00
" VIII.- Beneficencia	48.500'00
" IX.- Asistencia Social	27.164'55
" X.- Instrucción Pública	32.929'60
" XI.- Obras Públicas	110.450'00
" XII.- Montes	1.000'00

Tumá y sigue-

634.768'69



	Año anterior	634.768'69
Capítulo XIII.- Fomento de los Intereses Municipales		5.000'00
" XVIII.- Imprevistos		5.231'31
	Total	645.000'00
- Ingresos -		
Capítulo I.- Peajes		41.158'49
" V.- Eventuales y Extraordinarios		12.694'09
" VI.- Contribuciones Especiales		22.975'16
" VII.- Derechos y Tasas		99.850'00
" IX.- Cuotas, Recursos y Participaciones en F. A.		39.501'49
" X.- Imposición Municipal		126.320'99
" XI.- Multas		500'00.
	Total -	645.000'00

El presente Presupuesto anota un total de seis-cientas cuarenta y cinco mil pesetas; accusando una diferencia en relación con el Presupuesto del actual ejercicio de ciento veinte mil pesetas en más, Toda vez que el que está en vigor figura con un total de quinientas veinticinco mil pesetas.

Y no habiendo más aviso de que tratar y dándose de ordenarse sean cumplidos todos los requisitos legales a este efecto el H. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose de todo la presente acta de lo que yo como Secretario certifico.

Franisco Martínez

Agnaldo Henríguez

Severiano Andrade

José Seco

Candido García

Fánchez Posa



Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el dia 20 de Noviembre de 1939. Sede de la Victoria.

Presidente

D. Francisco García González
Asistente.

D. Agapito Heras Blanco
" Lázaro Andrade
" Cayetano García Gil
" Luis Peco Ruiz.

En la villa de Galvea del Buey a los diez y siete horas del dia veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron los Señores Gobernadores del Municipio para celebrar sesión en este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco García González, con mi representación y la del Sr. Interventor, como asimismo la del Sr. Tesorero.

Fué abierta la sesión por el Sr. Presidente, dando lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobado.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año en curso con los documentos justificativos que la acompañan, de acuerdo con el informe de Intervención, después de examinada se halla conforme y por unanimidad queda por unanimidad aprobada.

La Comisión Gestora se da por enterada del balance de contabilidad por fin del mes anterior y del arqueo de dicho mes en el que había una asistencia en Caja de treinta y tres mil trescientos catorce pesetas setenta y cinco centavos de ellas veintiocho mil ochocientas ochenta y siete pesetas de depósitos, fondos especiales y valores aguados al Presupuesto y cuatro mil cuatrocientas veintiseis pesetas setenta y cuatro centavos del Presupuesto en vigor; aprobándose por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprueba una factura de Manuel Ro-



mires, de trescientas quinientos pesetas por colocación de cristales en las escuelas, cuyo importe anticipado por la Caja Municipal se descontaría a los dueños del local al pago del alquiler.

Igualmente se aprueba un certificado del Maestro de Obras, referente al suministro por José Pablo Jiménez, de siete metros cúbicos de arena, para las obras de adaptación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, por un importe de ciento diez y nueve pesetas.

Se aprueba un recibo de gastos de viaje y diario del Comisionado por la Delegación de Hacienda para el Repartimiento de Utilidades de este año por doscientas pesetas; una relación de facturas de suministro de medicamentos gratuitos a la Beneficencia Municipal, de los Farmacéuticos Sres. Riballo y Otero, el primero desde Mayo hasta Octubre inclusive y el segundo solo por este último mes; importando en punto veinticinco pesetas treinta y nueve centavos; una relación de facturas de gastos ocasionados en la Feria y fiestas de la Virgen de Belén de este año, por un importe de mil trescientas veintiuna y tres pesetas setenta y seis centavos; otra relación de más facturas por otros gastos de obras y servicios Municipales por un importe total de cuatro mil doscientas ochenta y cinco pesetas setenta y tres centavos.

En cumplimiento de la orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de Octubre último (Boletín Oficial del Estado de nuevo del corriente) se aprueba por unanimidad la plantilla de empleados dependientes de este Mu-

Municipio que a continuación se relaciona:

Denominación - de cargos	Categoría de las plazas	Número de estas	Plazo	Salario Anual
Secretario Cuerpo Nacional	una		7.000.-	
Jutáctario Fondo	id.	una	6.000.-	
Depositorio Fondo	id	una	5.000.-	
Director Pauta	id	una	3.000.-	
Veterinario	id	una	5.000.-	
Yd.	id	una	4.000.-	
Yd.	id	otra	3.500.-	
Médicos	id	tres	3.500.-	
Yd. Ecólogo	id	una	2.750.-	
Farmacéutico	id	una	2.750.-	
Matrona	id	una	1.050.-	
Practicante	id	dos	1.050.-	

Cuerpo Administrativo Local.

Supervisor	Administrador Arbitral, una	Oposición directa, una	2.000.-
...	Oficial Arbitrios id.	id. una	1.500.-
...	Oficiales Primero. Ascenso	una	4.000.-
...	" Segundo Oposición directa del		3.500.-
caudros	Auxiliar. Una	Oposición cinco	2.500.-

Servicios especiales.

Capataz de obras. Una	- concurso 3º	una	2.500.-
Cosejero Diputado	una	id id una	1.500.-

Subalternos.

Alguacil	Una	- Concurso	dos	1.825.-
Asistentes de Arbitrio	Una	- Concurso	tres	1.460.-
Jef. Policía.	Una	- Concurso	tres	1.000.-
Guardia Urbana.	Una	- Concurso	doce	3.000.-
Guardia Rural	Yd.	id	seis	2.190.-
Guardia Civil	Yd.	id	seis	2.190.-
Queda amortizada la plaza de Jefe de Oficinador Municipal cuya misión, cuando				



sea necesaria, se conferira a Oficiales o a Auxiliares administrativos, o con carácter de temporeros.

Tambien quedan definitivamente amortizadas las plazas de Oficiales de Secretaría que desempeñaron Eloy Benito Simaucas y Luis Gómez García; quedando en lugar de las plazas de Oficiales y Recaudador amortizadas, las cinco plazas de Auxiliares administrativos.

Se acuerda que los guardias municipales, Valentín Capilla García y Santiago Muñoz Barroso, dejaron de ocupar referidas plazas, para las que se encuentran suavemente impedidos y pasou a ocupar las dos plazas de ordenaduras que se hallau vacantes, pero percibiendo los mismos derechos que tenian en las anteriores.

Quedan declaradas vacantes, una plaza de médico de Asistencia Pública domiciliaria, por fallecimiento del titular Don Alfonso Saúcha Merino; la de médico tocólogo, por defunción del que era titular Don Francisco Nieto Simaucas, si bien en la actualidad está desempeñada por el médico Don José Otero Valverde, con carácter de interinidad; estas vacantes se proveerán por concurso reglamentario de entre el personal de los respectivos Cuerpos, la plaza de Administrador de Subditos y la de Oficial de la misma administración, que se proveerán por oposición directa conforme al Artículo quinto de la Orden citada anteriormente; cinco plazas más de Auxiliares administrativos; cuatro por oposición restringida (una para caballeros Mutilados; otra para Oficiales provisionales del Ejercito o de Complemento, que hubieren alcanzado la Medalla de Campaña o cumplan sus condiciones; otra para



ex-combatientes y una última para ex-cautivos y
huérfanos o familiares de víctimas de la guerra (de
los asesinatos de los pojos) y la quinta plaza para
oposición libre.

Son también vacantes a proveer por concurso,
dos de agentes de arbitrio; una de Jefe de policía,
dos de Guardia urbana, y seis de Guardería ru-
ral; de estas plazas dos de ellas se proveerán por
concursos libres y las nueve restantes por concurso
restringido, en la forma ordenada, a favor
de Mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos y
familiares de víctimas.

Dada cuenta de instancia del Guardia Ur-
bano Valentín Capilla García solicitando au-
torizo de dos mensualidades por tener que
trasladarse a Badajoz a supir una intervención
quirúrgica; le aprueba por unanimidad
concediéndole lo solicitado.

Dada cuenta de solicitud deducida por
Dn. Severiano Andorica Tráile su súplica
de que la cuota que se le ha señalado
a satisfacer en el Departamento General
de Utilidades referente al segundo semes-
tre del año mil novecientos treinta y ocho
quede reducida a la cantidad de cuatro
cientas treinta pesetas por ser la misma
correspondiente a la mitad de la que satisfizo
en el año mil novecientos treinta y cinco; se
acuerda conceder a ello; fijándose la cantidad
a satisfacer en la solicitada.

Dada cuenta de otra solicitud formula-
da por Dn. Francisco Garrote Suárez en nom-
bre y representación de la Comendadora de Cuevara
y Hermaud en súplica de querer reproven-

tadas quedan exentas del pago de la cuota que se ha sido fijada para pago del Reparto General de Utilidades correspondiente al segundo semestre de mil novecientos treinta y ocho, alegando en defensa de su tesis que sus propietarios no obtienen otras utilidades dentro de este término Municipal mas que las procedentes de una finca riñica denominada "Comilloso" que llevan en explotación directa y como la referida finca estuvo en zona roja desde el principio del Distrito Municipio Nacional y las propietarias en zona liberada es evidente que no han podido obtener utilidad alguna de la misma faltando como consecuencia la base impositiva, alegando así mismo que es improcedente, toda vez que no habiendo existido vida civil en esta villa durante el año mil novecientos treinta y ocho no había atenciones municipales a que atender y por último alegando la improcedencia de la cuota por ser la misma copiada del Reparto de mil novecientos treinta y cinco, cuota la de este último año que fue anulada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial; esta Comisión Gobernativa acuerda por unanimidad desestimar la reclama ción promovida toda vez que liberado este término municipal en la parte referente a la finca "Comilloso" en doce de agosto de mil novecientos treinta y ocho entraron los propietarios en posesión de la misma o cuando meno, estuvieron en condiciones jurídicas de tomar posesión y restringirse el tributo precisamente a pretas de posesión, naco



2

la obligación de contribuir desde que esto ~~se ha hecho~~
se produjo; sin que pueda tomarse en consideración lo alegado referente a la vida civil de
esta localidad, toda vez que el Reparto en
cuestión se aplica a cualquier el de fallecimiento
en el año y para tratar de aliviar el enorme
peso sobre existente, estando debidamente
autorizado para ello esta Gestora por la Dele-
gación de Hacienda de la provincia; sin que
por otra parte acompañe el recuento prue-
bas bastantes que llevan el convencimiento
al ánimo de esta Gestora de que la cuota
del año treinta y cinco haya sido modifi-
cada por ningún Tribunal, toda vez que
no obrau antecedentes en este Ayuntamiento
o por haber desaparecido el archivo del mis-
mo en lo referente a estas cuestiones.

Dada cuenta de solicitud formulada por Don
Alfredo Marín en nombre y representación de
las hermanas Doña Carmela, Doña Concepción y Doña
Jacoba Martínez de la Mata, como herederos de
Don Francisco Martínez de la Mata, en rúplica
de que se subsane un error padecido en el Reparto
de mil novecientos treinta y cinco y que se refleja
en la cuota señalada para el segundo heredero
de mil novecientos treinta y seis, consistente en
que la cuota señalada a la mayor de las her-
manas o sea a Doña Carmela se aplique igual
mente con ligeras variaciones al resto de sus her-
manas, por lo que procede quedar subsistente
mánicamente la de citada Señora cumpliendo
las de las demás; la Gestora accede a lo soli-
citado y en consecuencia los herederos de Don
Francisco Martínez de la Mata vienen obliga-

dos unicamente al pago de una cuota de doscientas treinta pesetas ochenta centimos con que aparece gravada las utilidades de Doña Carmela Martínez de la Mata.

Dada cuenta de solicitud formulada por Don Francisco Fernández del Río y Douolo en nombre y representación, como tutor del menor Don Luis Piñero y Fernández del Río, en suplicia de que se subsane el error padecido en la cuota que le ha sido asignada a dicho menor, toda vez que se le aprecia con duplicidad, ya que se hace figurar a ambos padres del menor como herederos fraternos dentro de este término, siendo así que unicamente lo era su madre Doña Adela Fernández del Río y Douolo; la Gestora accede a lo solicitado y en su consecuencia elimina del Departamento General de Utilidades para el segundo semestre de mil novecientos treinta y siete a Don Faustino Piñero de la Cueva, dejando subsistente la cuota asignada a Doña Adela Fernández del Río y Douolo.

Igualmente se acuerda por esta Gestora quedar reducida la cuota que ha de satisfacer Don Pedro Fernández Piñero a la cantidad de diez y seis pesetas con veinticinco centimos.

Por unanimidad acordó la Gestora el designar a Don José Fornells y Lázaro, Agente Ejecutivo para el percibo y cobro de aquellas cuotas correspondiente al Departamento de Utilidades que no fueron satisfechas en periodo voluntario, autorizandole un precio de recaudación del quince por ciento.

Por unanimidad y habida cuenta de que hay

grau cantidad de flechas pertenecientes a la C.J. de F.E.C. y de las J.O.V.S. que asistiu a las formaciones descalzas por carecer su familiares de medios economicos conque atenderlos, acuerda la Gestora el donar quinientas pesetas para la adquisicion de calzado a referidas flechas, las que le seran entregadas al Delegado de Organizaciones Juveniles para su insercion en lo anteriormente dicho.

Por el Sr. Secretario se dio lectura de los expedientes instruidos para depuracion del Sr. Secretario, en propiedad, de esta Corporacion, Don Francisco Navarro Marrupe; de los Guardias Municipales Jesus Alcantara Barquero, Antonio Ruiz Villalba y Luis Bravo de Poto, en todos los cuales la propuesta del Juzgado es favorable al mismo por haber quedado plenamente demostrado que los depurados no solo no intervinieron en lo mas minimo a favor de la causa roja, sino que por el contrario se distinguieron por su unconditional adhesion al Glorioso Movimiento Nacional, habiendo todo lo que fue dable a favor del mismo; la Gestora por unanimidad hace suya las propuestas del Instructor, estableciendo que para la notificacion de este acuerdo al Sr. Navarro Marrupe se libre a Madrid el correspondiente oficio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las veinte horas, extudiandose de todo la presente acta

de lo que yo como Secretario certifico.
Francisco Ramírez Agapito Heras

Severiano Andrade

Luis Seco Caudillo García Gil

Fánchez Rosa

Diligencia 1 Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia de ayer fue suspendida por haberse declarado festivo dicho dia.

Cabecera del Buey 1 Diciembre 1939. Año de la Victoria
Al Secretario.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el dia 16 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria

Presidente
Don Francisco García González

Asistentes

Don Agapito Heras Blaum

" Severiano Andrade Fraile

" Caudillo García Gil Calvo

" Luis Seco Ruiz

En la Villa de Cabecera del Buey a las diez y siete horas del dia diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron los Pres. Gestores Municipales expresados al margen para celebrar en este dia sesión supletoria a la ordinaria del dia diez del corriente que por ser dia festivo, dicho dia.

No pudo celebrarse, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco García González, con mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Abierta la sesión por la Presidencia, dílecto-

ra de su orden al borrador del acta de la reunión anterior que fue aprobado.

La Presidencia da cuenta a la Junta de haberle visitado una Comisión de Maestras Nacionales de esta Villa para interesar contribuya el Ayuntamiento a la adquisición de banderas Nacionales para las escuelas, así como fotografías del Caudillo y cuadros representativos de la Purísima, que con carácter obligatorio han de tener todas las escuelas; la propuesta de la Alcaldía y por unanimidad se acuerda adquirir una bandera para cada escuela, así como una fotografía del Caudillo, debiendo adquirir las maestras por su cuenta el cuadro de la Purísima.

Por unanimidad se faculta a la Presidencia para que contrate directamente la adquisición de los metros de bordillo que han faltado para el acerado de la calle San Miguel, toda vez que se ha sido ofrecido a la Alcaldía al precio de veinte y seis céntimos metro sobre obra, precio mucho más barato que el que han dado en otros sitios, como Belalcázar en los que se dedicau a esta industria.

Por unanimidad se aprueba la ejecución de obra por valor de tres mil, ciento treinta y cuatro pesos, setenta y ocho céntimos, empapeladas en el pellón de la explanada de la Estación y entrada a la calle Félix Moyano, obra autorizada con el carácter de urgente por esta Alcaldía que ha sido realizada por Narciso Briono García-Lib.

Dada cuenta de solicitud formulada

por la Viuda de Don Eduardo Sarauo Brumos,
se suplica de que se le dé de baja una cuota
de veinticuatro pesetas, referente al Reparto
sobre Utilidades correspondiente al segundo
semestre de mil novecientos treinta y ocho, por
alocar figura duplicada, toda vez que se
giraron dos cuotas de la misma cuantía, una
a su nombre propio y apellido y otra como
Viuda de Eduardo Sarauo; por unanimidad
se acuerda acceder a lo solicitado y en su
consecuencia anular una de las cuotas
giradas.

Dada cuenta de escrito procedente del
Gobierno Civil de Málaga referente al pro-
nóstico con que han de contribuir los diversos
Ayuntamientos en que presta servicios de Poco-
ficio Don Juan Saúchez Cardencas, para la pen-
sión que tiene derecho a percibir su Viuda;
se acuerda por unanimidad reconocer el
crédito resultante a partir del mes de Ago-
sto de mil novecientos treinta y seis y llevarlo
al Presupuesto de mil novecientos Cuarenta.

Dada cuenta de solicitud formulada por
el Oficial requerido de este Ayuntamiento Don
Juan Muñoz Jiménez, se suplica de que le
sea concedido un anticipo equivalente al
importe de la paga de dos Utilidades es-
tando para ello el hecho de que su señora
se halla en vísperas de ser madre, por lo que
ha de realizar cuantiosos gastos a los que
no puede hacer frente con su sueldo ordinario;
por unanimidad se acuerda acceder a lo
solicitado y en su consecuencia se le conceda
el anticipo pedido, que habrá de ser reinti-

grado en la forma prevista para casos análogos.

Dada cuenta de solicitud formulada por Doña Julianita Duosio Fernández, viuda del que fui Industrial de esta Villa Don Federico Piñero, en suplica de que, de la cuota que se le gira con cargo al Reparto de Utilidades el del segundo semestre de mil novecientos treinta y ocho, se desglose la parte que corresponda al concepto de industrial, por la de su viudez que ejercía su difunto marido, toda vez que éste fui asesinado por los reyes en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo de sus requisadas la industrial por el Comité marxista que con posterioridad la destruyó al verse obligados a evacuar esta villa; se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y en su consecuencia ordenar se desglose de la cuota asignada la parte correspondiente al concepto de industrial, quedando ésta anulada.

Dada cuenta de solicitud deducida por Don Tomás Gómez Bravo en nombre y con poder bastante de los Herederos de Don Jacinto Gómez Bravo; en nombre de Doña Felicia Duosio Fernández-Bravo y en la de Doña Rosario Duosio Valdovina, en suplica de que sean anuladas las cuotas que por Reparto de Utilidades figuraan asignadas a sus maestros para el segundo semestre de mil novecientos treinta y ocho; alegando para ello que por lo que se refiere al primero, o sea Don Jacinto Gómez Bravo, fui asesinado por el comité rojo de esta villa en Agosto de mil novecientos treinta y seis, sucediéndose después de su fallecimiento y destrozandola

por ultimo al evacuarse esta villa por los rojos,
por lo que no pudo percibir beneficio ni utili-
dad alguna que justifique la cuota asigna-
da por tal concepto; y en lo referente a Dona
Rosario Douso Valdovia por figurar duplica-
da esta cuota, toda vez que figura ya asigna-
da en la que se viva a nombre de Pedro de los de
Don Ernesto Douso; ocurriendo lo mismo en
lo referente a Dona Felicia Douso Gómez Bravo,
cuya cuota figura incluida en la de su her-
mana Dona Francisca Douso; por unani-
midad se acuerda acceder a lo solicitado
y en sei consecuencia anular las tres cuotas
a que se refiere el escrit.

Dada cuenta de solicitud formulada
por Dña Filomena Douso, presentada en sesio-
nes anteriores y que quedó pendiente de resolu-
ción; se acuerda por unanimidad rebajar
la cuota a la mitad de lo señalado, toda
vez que existe duplicidad por figurar gija-
das a nombre de la reclamante y de su
hermana Dona Carmela Douso Gómez Bravo.

Dada cuenta de solicitud formulada por
Don Luis Pérez Blanco, en suplica de que
se le excluya del padrón de vecinos de esta
Villa, por serlo de Hacienda del Duque, segun
justifica con certificado expedido por el
Señor Secretario de referido Ayuntamiento;
viniendo por el Sr. Alcalde; la Festora se da por
enterada, ordenando se tenga en cuenta al
concedionarse el correspondiente Padrón dife-
rentes; debiendo surtir los efectos legales
que sean pertinentes.

Por unanimidad se acuerda autorizar



a Don Francisco Gourales Arquer para el cobro ante la Diputación Provincial de las certificaciones de obras ejecutadas y pendientes de pago del canon recibido del de Catena del Guadarrama al de la Guardia de Almonaster.

También se acordó solicitar del Presidente de la misma Diputación la continuación de dichas obras y como trámite previo que ordenase se diese una visita por personal técnico de la Sección de Obras y Vías al objeto de certificar la obra ejecutada y replantear lo que falta por hacer.

Se dio por enterada la Comisión Gestora del Presupuesto para mil novecientos cuarenta de la Oficina de Colocación, tal como ha sido aprobado por la Dirección General de Trabajo, cuyo importe es de diez mil setecientos cincuenta pesetas.

Dada cuenta del Presupuesto a fuerza cuenta de los gastos que ha de ocasionar la toma de datos para la liquidación de las obras del alcantarillado de esta villa subvencionadas en mil novecientos treinta y cinco, por la Junta Nacional contra el Fuego con cuarenta mil pesetas; se aprueba por unanimidad, ordenando se comunique así a la Sección de Obras Públicas de la Provincia.

Se aprueba por unanimidad una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor que importa cuico mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y ocho centavos.



Yo no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez
y cuarto horas, extendiéndole de todo la pre-
sesto acta de lo que yo como Secretario
certifico.

Aguinaldo Febrero

Franisco Paricio

Gustavo

Candido García del Salvo

Severiano Audicana

Franclino Soto

Sesión ordinaria celebrada
por la Comisión Gestora
Municipal el dia 20
de Diciembre del 1939

Presidente

D. Francisco García González

Asunto

D. Severiano Audicana Maile
Candido García del Salvo
Luis Teco Ruiz

En la villa de Cáceres del Río a las
diez y seis horas del dia veinte de Dicem-
bre de mil novecientos treinta y nueve - A-
ño de la Victoria, se reunieron los Pres.
Gestores del margen para celebrar sesión
en este dia, Bajo la Presidencia de Don
Francisco García González, con mi autorización
y la del Dr. Interventor Don Juan Sauta-
ua González.

Por la Presidencia se abrió la sesión, dan-
do lectura de mordaz alborotado del
acta de la anterior que fue aprobado.

Dada cuenta de las casas que en esta Villa estuvieron
ocupando la fuerza de la Guardia Civil con condicione
a este Puesto, casas de la propiedad de Dña. Aurora Her-
nández en la Plaza de la Magdalena, se acordó por una
moción gratificar a la propietaria de dichos in-
muebles en la cantidad de mil quinientas pes-
tos como pago del alquiler que hubieran podido
producir referidas viviendas.

Teniendo pagado este Ayuntamiento los gastos de
reparaciones efectuadas en la actual base Cuartel
de la Guardia Civil, reparaciones que se contracuer-
dan en su inmensa mayoría a desperfectos sufridos
por el inmueble durante la guerra, por una sumi-

Q

INTAM

dad aprueba la Gaceta el convenio celebrado por el Sr. Alcalde con don Manuel Gomez Bravo, como dueño de la casa en cuestión, consistente en quedar el importe del alquiler de un año, que asciende a la cantidad de tres mil seiscientas pesetas, como compensación de los gastos causados si venciere este año de alquiler el que corresponde al año en curso del contrato, que termina en treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta.

Dada cuenta de solicitud formulada por Don Francisco Píballo Lopez Urra contra la cuota del Departamento General de Utilidades correspondiente al segundo semestre de mil novecientos treinta y ocho, por unanimidad se admite la reclamación deducida y en su consecuencia se ordena que quede anulada la cuota que se le había asignado.

Dada cuenta de los proyectos presentados por Don Emilio Diaz Vives, para la adquisición de un reloj de torre, que le habían sido solicitados por esta Alcaldía; previo estudio de los mismos, se acordó por unanimidad aceptar de los proyectos presentados aquel cuyo presupuesto se eleva a un valor total de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas y dentro del cual se incluye la colocación del reloj sobre la torre y todos aquellos gastos que se ocanseen hasta estar funcionando, autorizándose a la Presidencia para que ordene la ejecución directa de la obra de albañilería y firma del correspondiente contrato de adjudicación.

Dada cuenta por la Presidencia de la audiencia celebrada con el Señor Curia Parroco de esta Villa, relacionada con el asunto del be-



mejorero; se acordó quedara pendiente de estudio.

Dada cuenta de solicitud deducida por el Jue-
taventor de Fondos Municipales Don Juan Santa
na González, su suplica de que se le adelante
el importe de dos mensualidades por tener que
realizar unos pagos porcutorios y no tener pa-
ra ello; por unanimidad se acordó acceder
a lo solicitado.

Fue aprobada por unanimidad una no-
tación de cuentas y facturas presentada por
el Sr. Jutaventor que importa los siguientes diez
y siete pesos con setenta y cinco centavos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y
siete horas y media, extendiéndose de todo la
presente acta de lo que yo como Secretario
certifico.

Francisco París

Candido Caniá

Severiano Andrade

Guillermo

J. S. G.

Háñuelosa



Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro





EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



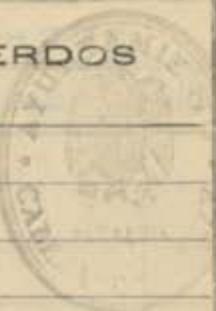


EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



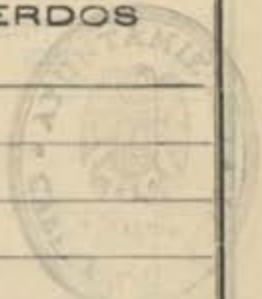


EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



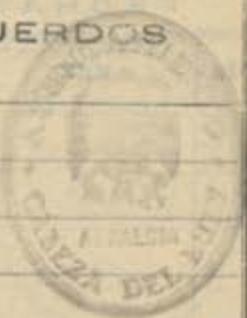


EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

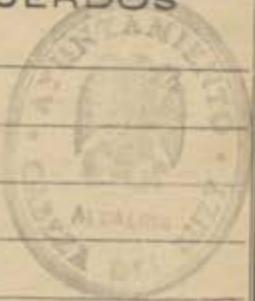




EXTRACTO DE LOS ACUERDOS











PI
de B